INFORME

Anual 2023

COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

Informe Anual 2023 de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

Gabinete

Jorge Álvaro Ochoa Orduño
Presidente

Ixchelt Guadalupe Barboza Romero
Secretaria Ejecutiva

Heriberto García García
Visitador General Central

María Elena Márquez Tavera
Coordinadora Operativa

Liliana García Valencia
Directora General de Quejas

Minerva Nájera Nájera
Secretaria de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género

Emilio Rodríguez López
Director General de Administración y Finanzas

Alicia Alejandra Macedo Nieto
Sergio Méndez Luna
Pedro Arath Ochoa Muñoz
Joaquín Payán Quiñones
Comité Editorial de la CEDHBC

Consejo Consultivo

Adriana Carolina Vargas Ojeda

Juan Medrano Padilla

Gilberto Erick Watts Guadiana

Olegario Miller Gastélum

José Alfonso Sánchez Ortiz

Directorio	
Oficina Central Blvd. Insurgentes, No.16310-B, Tercera Etapa del Río Col. Los Álamos, Tijuana, B.C. C.P. 22110 Tels.: (664) 973-2373 al 77	**Oficina Mexicali** Av. Pioneros No.1198 Esq. Blvd. Anáhuac Centro Cívico, Mexicali, B.C. C.P. 21000 Tels.: (686) 556-0752 y 555-5842
Oficinas Administrativas Calle 16 #902-E Libertad parte baja, Tijuana, B.C., C.P. 22400 Tel.: (664) 104-0417	**Oficina Valle de Mexicali** Calle Quinta No.479 Int.4 Poblado Guadalupe Victoria Kilómetro 43 C.P. 21720 Tel.: (658) 516-2629
Oficina de Visitaduría General Especializada Calle Allende esquina con José Sandoval, No. 4200 Col. José Sandoval, Tijuana, B.C. C.P. 22105 Tel.: (664) 974-1817	**Oficina Ensenada** Av. Floresta No.32, Plaza Elva local 321 Zona Centro, Ensenada, B.C. C.P. 22830 Tels.: (646) 176-0604 y 176-0375
Oficina Tecate Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 139 Zona Centro, Tecate, B.C. C.P. 21400 Tel.: (665) 654-3772	**Oficina San Quintín** Carret. Transpeninsular Km 190 Fracc. Chavez San Quintín, B.C. C.P. 22930 Tel.: (616) 165-2031
Datos de contacto	
Correo de contacto: informacion@derechoshumanosbc.org	
Página de internet: derechoshumanosbc.org	
Redes sociales	
Facebook: /CEDHBC	**Instagram:** @cedhbc_
Twitter/X:@CEDHBC	**TikTok:** @cedhbc

Índice

Mensaje de Presidencia **6**
La CEDHBC te defiende y te protege **11**
Dirección General de Quejas 11
Visitaduría General Central 13
Oficina Tecate 16
Visitaduría General Regional Mexicali 20
Visitaduría General Regional Ensenada 26
Recomendaciones y seguimiento **32**
Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento 32
Recomendaciones 32
Alerta Temprana 01/2023 53
La CEDHBC se fortalece y se conecta **57**
Presidencia 57
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Baja California 65
Consejo Consultivo 68
Comunicación Social 68
La CEDHBC conecta e incide **72**
Secretaría Ejecutiva 72
Coordinación de Vinculación General 76
Unidad Jurídica 82
Convenios de colaboración 82
Coordinación de Estrategias Digitales 88
La CEDHBC promueve y educa **92**
Coordinación de Educación, Capacitación y Programas 92
Alcance de las acciones educativas durante el 2023 94
Programas Especializados 97
Programa de Niñas, Niños y Adolescentes 97
Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 102
Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género 104
Centro Estatal de Derechos Humanos 113
La CEDHBC administra y transparenta **122**
Unidad de Transparencia 122
Dirección General de Administración y Finanzas 123
La CEDHBC documenta **130**
Anexo estadístico 130
Asuntos recibidos 130
Estadísticas de grupos de atención prioritaria 139

Siglas

Arhitac	Asociación de Recursos Humanos de la Industria en Tijuana
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Baja California
C-4	Centro de Control Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano
CEDHBC	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
Cejum	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Comosc	Consejo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil
FGE	Fiscalía General del Estado de Baja California
Fmopdh	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
GIM	Grupo Interinstitucional Multidisciplinario
Immujer	Instituto Municipal de la Mujer
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
NNA	Niñas, niños y adolescentes
Sepasevm	Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres
Simpatt	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana
SDIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
UABC	Universidad Autónoma de Baja California

Mensaje de Presidencia

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) ha ocupado, a lo largo de la historia, un papel crucial en la defensa de los derechos humanos en la entidad. Simplemente su origen se ha convertido en un referente para la historia de los organismos públicos de derechos humanos: En 1991, la sociedad logra el inicio de la primera institución constitucionalmente autónoma dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos en México.

La entonces Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California fue el primer defensor de la población en esta materia. Desde entonces, el Organismo ha pasado por varias transiciones cruciales, como su evolución de Procuraduría a Comisión en 2015, lo que le permitió expandir sus acciones y funciones, con el objetivo de colocar el tema de los derechos humanos en la primera plana del debate público.

En este mismo sentido, cabe mencionar que 2023 fue un año de características especiales, ya que la CEDHBC tuvo dos presidentes que ocuparon su titularidad. Primero, Miguel Ángel Mora Marrufo, quien concluyó su periodo de presidencia iniciado en 2019, y el servidor de la persona que lee estas líneas, Jorge Álvaro Ochoa Orduño.

Estos cambios por los que el Organismo Público Autónomo ha pasado le han permitido a la institución que perfeccione sus estrategias de incidencia. Es decir, si bien el objetivo inicial de la CEDHBC prevalece como prioritario, las formas de entender las vulneraciones de los derechos humanos se han desarrollado. Por lo tanto, si bien es una tarea fundamental para el Organismo supervisar las actuaciones y omisiones de las autoridades que operan en el estado, también ha iniciado conversaciones imprescindibles con otros entes sociales.

En este sentido, es necesario mencionar que se ha mantenido una comunicación ininterrumpida con diferentes organizaciones de la sociedad civil, ya que se les reconoce por el trabajo directo que han realizado con diferentes grupos de atención prioritaria. En la actualidad, no se puede imaginar a los organismos públicos de derechos humanos sin trabajar de la mano con las distintas asociaciones civiles.

La academia también ha nutrido diferentes perspectivas de la CEDHBC y viceversa: El Organismo ha difundido constantemente la necesidad de que los centros educativos promuevan materias en torno a los derechos humanos, independientemente del área de estudios que las y los estudiantes hayan elegido.

Asimismo, se suma de forma crucial la iniciativa privada, quienes también actúan como puntos nodales en la defensa de los derechos humanos en la entidad al momento de reconocer la necesidad de proteger la dignidad humana.

Entre estos diferentes actores, la CEDHBC busca visibilizar la condición de los derechos humanos en las diferentes esferas sociales en las que se desenvuelven las personas en la entidad.

Es por esto que el presente Informe 2023 busca dar ese reconocimiento a la defensa de los derechos humanos a los diferentes actores sociales que han buscado defender la dignidad humana.

Entre las acciones destacadas que realizó la CEDHBC este año, es imprescindible mencionar los acompañamientos que llevó a cabo el Organismo durante las acciones de búsqueda en la entidad con familiares de personas desaparecidas. En dichas acciones también participó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

De forma paralela, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para analizar las circunstancias en torno a las personas desaparecidas en Baja California.

Igualmente, se establecieron mesas de trabajo con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, con el objetivo de fortalecer la comunicación interinstitucional en diversos temas, principalmente para dar seguimiento a Quejas y Recomendaciones emitidas por el Organismo Público Autónomo. Sin embargo, también se colaboró en otros ámbitos, como lo fue la realización en conjunto de la “Masterclass: Cocinando con la niñez”, en donde se invitó a 120 niñas, niños y adolescentes (NNA) de casas hogar y albergues temporales para participar en la preparación conjunta de diversos alimentos. El objetivo de la actividad fue fomentar y desarrollar la colaboración, la solidaridad y el trabajo en equipo, a través de ejercicios que propiciaron la participación por medio de actividades lúdicas y educativas. Durante este evento, diferentes empresas fungieron como patrocinadoras, entre las que se encuentran: Grupo Jersey, Grupo Los Arcos, Bonat, Universidad Vizcaya de las Américas, Restaurante La Diferencia, Antetodo Marketing, Restaurante Quartz, Roots, Mega Dulces y Pasteles Fantásticos.

Adicionalmente, el Organismo firmó convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas que nutrirán de forma crucial las acciones de la CEDHBC. Entre estos convenios, destaca el que se realizó con Canal 66 para la promoción de los derechos humanos. También se signó un convenio con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, con el objetivo de compartir el desarrollo tecnológico denominado “Sistema Único de Información y Gestión” de ese Organismo. Esta

herramienta tiene como propósito hacer más eficientes los servicios proporcionados a toda la población por parte de la CEDHBC.

Asimismo, se firmó un convenio de colaboración con Comunidad De Niños Themis A.C., para coordinar acciones en torno a la promoción de los derechos NNA.

De igual manera, en el mes de noviembre se firmó un convenio con el Centro de Justicia para las Mujeres de Baja California para seguir colaborando en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres en la entidad, formalizando una alianza que consistirá en la protección y educación de derechos humanos, concretamente en relación con las mujeres, adolescentes y niñas, buscando reducir las brechas de desigualdad de género.

Cabe mencionar que la CEDHBC también busca promover sus alianzas en diferentes ámbitos, por lo que, en 2023, ya suman nueve empresas que recibieron el Distintivo "Empresa comprometida con los derechos humanos": Grupo Enerser, Foxconn, Fisher & Paykel Healthcare, Enovis México, Samsung, Hotel Ojo Azul Resort, Pastel de Crepas, Grupo Combuservicios y ABC Aluminio. Adicionalmente, Medtronic se encuentra en proceso de acreditación.

Asimismo, es imprescindible mencionar que el Organismo emitió 11 Recomendaciones en 2023, mismas que estuvieron dirigidas a los Ayuntamientos de Tijuana y Mexicali, a la Secretaría de Educación de Baja California, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (SDIF) y a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario. Todos los pronunciamientos emitidos este año fueron aceptados por las autoridades correspondientes y se encuentran en vías de cumplimiento.

Por otro lado, en el marco de la Feria del Libro de Tijuana, se presentó el Manual de Lenguaje con Perspectiva de Derechos Humanos, que tiene como objetivo promover un lenguaje inclusivo y fomentar la integración social. Lo anterior ya que el Organismo reconoce la importancia del lenguaje en la sociedad y cómo puede perpetuar desigualdades, así como la falta de reconocimiento de la individualidad de las personas.

Sin embargo, a pesar de los trabajos realizados, persisten las vulneraciones a los derechos humanos. Es por esto que la CEDHBC invita a las autoridades a cumplir con sus obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos, donde se subraya que cualquier actuación debe partir desde una visión integral e inclusiva de la dignidad humana.

De igual forma, el Organismo ha realizado jornadas comunitarias con la finalidad de acercar los servicios que ofrece la CEDHBC a la población, de igual forma, se invita a la

población a acercarse a sus instalaciones en toda la entidad, recordando que mantiene sus puertas abiertas ante posibles vulneraciones de los derechos humanos.

Jorge Álvaro Ochoa Orduño

Presidente

La CEDHBC te defiende y te protege

COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC te defiende y te protege

Dirección General de Quejas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a través de la Dirección General de Quejas, establece el primer contacto con las personas que se acercan a esta Comisión, brinda atención y orientación de manera respetuosa y empática, orienta jurídicamente y gestiona respecto a la naturaleza de los asuntos; para el ejercicio de sus funciones cuenta con las siguientes áreas especializadas: Oficialía de Partes, Unidad de Recepción de Quejas y Atención al Público, Unidad de Atención a Víctimas, Unidad de Estadística y Archivo General.

La Oficialía de Partes es responsable de la recepción de toda la documentación que se recibe en las oficinas, ya sea de manera física o digital, lleva un registro y clasificación de documentos; despacha y notifica toda la documentación que se genera desde el Organismo y realiza las notificaciones correspondientes.

Recepción de notificaciones en la Oficina Mexicali

La Unidad de Recepción de Quejas y Atención al Público brinda atención personal en horarios de oficina y brinda atención telefónica de guardia durante las **24** horas, los 365 días al año. La Unidad de Atención a Víctimas brinda atención psicológica y victimológica, así como contención emocional. En 2023, esta Unidad atendió **304** asuntos.

Atención a personas quejosas en la Oficina Mexicali

En los asuntos que resultan competencia de un organismo federal o en contra de personas funcionarias públicas pertenecientes al Poder Judicial del Estado, durante el periodo señalado anteriormente, se remitieron un total de 68 asuntos.

En atención a otros organismos públicos de derechos humanos del país, esta Dirección General remitió 27 solicitudes de colaboración a la Comisión Estatal de Búsqueda para el registro y difusión de datos de personas no localizadas o desaparecidas.

La Dirección General de Quejas, en seguimiento a las recomendaciones por la Alerta de Violencia de Género en nuestro estado, participa con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), apoyando en la alimentación de información del Banco Nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres, registrando hasta el momento 48 asuntos.

La Unidad de Estadística, en apoyo a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, elaboró informes estadísticos diariamente de todos los asuntos que se integran en las Visitadurías.

En lo que respecta a la Unidad de Archivo, se reorganizó el contenido de las cajas de archivo de expedientes concluidos, de acuerdo con el catálogo de disposición documental, y se dio seguimiento a la digitalización de los expedientes. También se adquirió mobiliario tipo anaqueles para mejorar el archivo de expedientes concluidos.

Visitaduría General Central

En la Visitaduría General recae la labor de investigación y documentación de los asuntos relacionados con las presuntas violaciones a derechos humanos. En 2020 inició la transición del modelo nacional de cinco Visitadurías Generales a una sola Visitaduría General, un Visitaduría General Especializada y dos Visitadurías Regionales, esto con la finalidad de descentralizar los servicios del Área de Protección y Defensa, tener mayor acercamiento con las personas usuarias, y mejorar los tiempos en la integración y la resolución de los asuntos.

Este año, aun cuando siguen prevaleciendo las limitaciones materiales, la Visitaduría General, por conducto de las visitadurías adjuntas, ha continuado con el ritmo de trabajo en la integración de expedientes, llevando a cabo los acompañamientos necesarios que cada asunto requiere, tales como acompañamientos a los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas, tanto en campo como en reuniones convocadas por la Secretaría de Gobernación y la Fiscalía General del Estado (FGE), acompañamientos en revisión de carpetas de investigación ante la FGE; acompañamientos a quejosos y agraviados ante SDIF Estatal y municipales, así como para la presentación de denuncias.

Acompañamiento a mesas de trabajo de la Comisión Nacional de Búsqueda

Durante el 2023, se realizaron acompañamientos directos a la población que solicitó el apoyo de este Organismo Estatal para imponerse del estado procesal que guardan las denuncias que presentaron ante la FGE, diligencias durante las cuales se logró el acercamiento de la víctima con el agente del Ministerio Público a cargo de su investigación. Asimismo, se les brindó la orientación jurídica que requerían para el seguimiento a sus denuncias. Por otra parte, se han realizado distintos acompañamientos ante la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en Tijuana, con la finalidad de que familiares que se encuentran realizando un proceso de reintegración familiar puedan conocer el estado procesal del mismo, así como aclarar sus dudas con la persona procuradora a cargo de su asunto.

Durante el mes de octubre de 2023, en los días 4, 5 y 6, personal de la Visitaduría General Central participó en las brigadas de búsqueda organizadas por el Colectivo “Todos Somos Erick Carrillo”.

Acompañamiento en las brigadas de búsqueda coordinadas por el colectivo “Todos Somos Erick Carrillo”

En el mes de noviembre, el día 2, se llevó a cabo jornada de inspección al Albergue Temporal del SDIF Tijuana, participando personal de la Visitaduría General Central, Dirección de Quejas y Secretaría Ejecutiva, con el objeto de verificar las condiciones de las NNA, de las instalaciones, supervisión del área médica y psicología, entre otros.

Inspección del Albergue Temporal para Menores del SDIF Tijuana

Se recibió solicitud de apoyo por parte del Consulado Ruso para una ciudadana que se encontraba en situación vulnerable, por lo que se llevaron a cabo las diligencias necesarias a efecto de que la ciudadana se reuniera con su hijo, también se realizó acompañamiento ante la FGE y actualmente se trabaja en una coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California (Cejum) y en la integración del expediente de Queja iniciado.

Se atendió a dos personas de ascendencia rusa que requerían atención médica por parte del Hospital General, realizándose las gestiones necesarias para lograr el objetivo.

Se concluyó expediente de gestión iniciado con motivo de la solicitud de dos quejosas con relación a la desaparición de dos familiares, quienes posteriormente fueron localizados inhumados en la fosa común, por lo que previa la tramitación respectiva, se ordenó su exhumación y posterior traslado a la comunidad de Turicato, Michoacán.

Oficina Tecate

En este periodo, se han integrado un total de 141 asuntos, de los cuales 17 son expedientes de Queja, 65 de gestiones y 55 orientaciones, emitiendo un total de 200 oficios a las diversas autoridades, ya sea en colaboración como informes justificados.

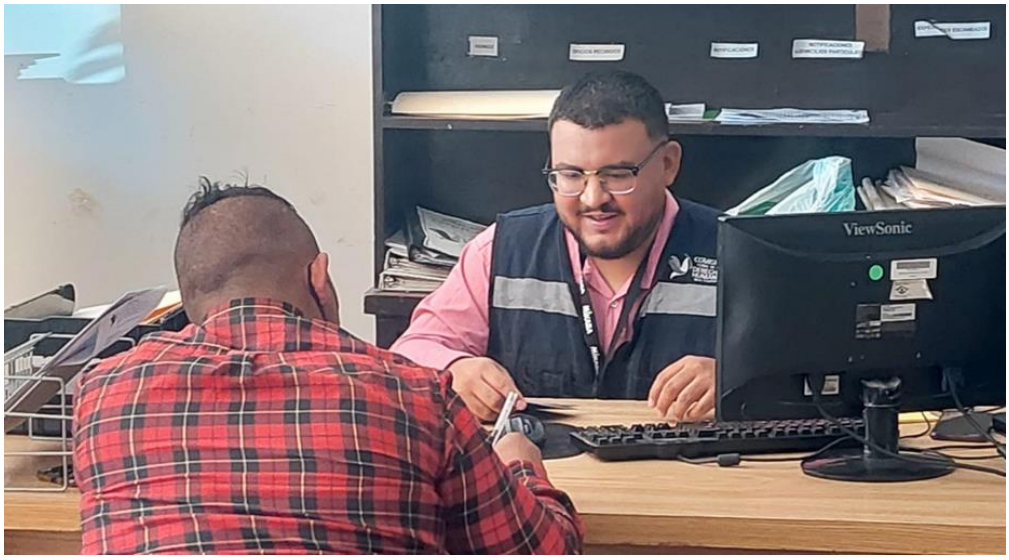

Atención a la ciudadanía por la CEDHBC en la Oficina Tecate

Entre las diligencias que se han efectuado en los expedientes antes señalados, se les ha otorgado a las personas quejosas acompañamiento a las Agencias del Ministerio Público para la debida atención a sus denuncias, así como para la liberación de cuerpos. Tal es el caso de una quejosa que tenía más de siete meses que no se le concedía la liberación del cuerpo de su concubino por la falta de documentos y la espera de FGE por familiares directos del occiso, por lo que se realizaron dos reuniones con la fiscal Regional de Tecate, a quien se le expusieron los hechos, quien finalmente facilitó la entrega para la sepultura del cuerpo el 5 de julio del presente año.

Se reestructuró el almacén que resguarda el Archivo General de Quejas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la recepción de veintitrés estantes de metal en el cual se resguardan las Quejas, gestiones y orientaciones ya determinadas, ya sea por conclusión o por la emisión de la Recomendación respectiva de todo el estado seccionadas por oficina y separadas del resto de la documentación que debe conservarse de todas las áreas que conforman este Organismo Público Autónomo a nivel estatal, para su mejor localización. Asimismo, el personal de esta oficina trabajó en la selección y depuración de los libros y revistas para la creación de una biblioteca de la CEDHBC.

Reestructuración del Almacén que alberga el Archivo General de Quejas de la CEDHBC en la Oficina Tecate

En fecha 04 de febrero del año en curso, personal de la CEDHBC adscrito a la Oficina Tecate, participó de la planeación de la “Consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”, así como de su celebración que se llevó a cabo el en dos ubicaciones, siendo estas en el Centro Estatal de las Artes de Tecate y en la Rumorosa, con carácter de observadores el 04 de marzo de 2023.

Formalización del acta que culminaría los trabajos de la “Consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas” del 04 de marzo del 2023, en una comunidad entre la Rumorosa y carretera a Tecate

El sábado 12 de marzo del año que se informa, se tuvo participación en carácter de observadoras, en la marcha por el Día Internacional de las Mujeres, haciendo un recorrido con las activistas desde el lugar conocido como “Monumento a la madre”, hasta llegar al parque “Miguel Hidalgo” en la Zona Centro de la ciudad de Tecate, la cual fue

debidamente escoltada por elementos de seguridad ciudadana, en su mayoría del sexo femenino, concluyendo la marcha de manera ordenada y pacífica.

Marcha por el Día Internacional de las Mujeres, celebrada el sábado 12 de marzo de 2023 en Tecate

En fecha 30 de marzo de 2023, la CEDHBC participó en una reunión virtual celebrada respecto a la ruta de prevención y atención a la violencia de género del municipio de Tecate. Asimismo, formó parte de la reunión presencial celebrada por el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres el 26 de octubre de 2023, en la cual cada institución informó las acciones que se han realizado y las líneas de acción para su seguimiento.

El 28 de abril de 2023, se participó en la Brigada Internacional en apoyo a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, partiendo del Albergue el Nazareno, en Tecate, y trasladándose a las inmediaciones de El Valle de Las Palmas, formando parte de la búsqueda recorriendo cerros y valles, siendo localizados restos óseos en una pila abandonada, los cuales fueron embalados por elementos de la FGE para su estudio. La brigada continuó hasta el domingo 1 de mayo, en el que se les mostró múltiples fotografías que obran en los registros de la FGE a las familias.

Apoyo al Albergue Nazareth para las Brigada Internacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas

Asimismo, la CEDHBC formó parte de mesas de trabajo celebradas en Tecate, como miembro de la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en las fecha 19 de abril, 23 de junio, 31 de julio, 16 de agosto y 25 de septiembre de 2023, integrado por titulares y representantes de SDIF Tecate, Instituto Municipal de la Mujer (Immujer) Tecate, Fiscalía Regional, Atención a Víctimas, C-4, Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate, entre otras, las cuales informan en cada reunión los avances y las rutas a seguir para dar continuidad a temas de Alerta de Género.

Mesas de trabajo celebradas en la ciudad de Tecate, como miembro de la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar (PASE) la violencia hacia las mujeres

En fecha 26 de mayo de 2023, se acudió a una manifestación realizada por personal de Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, en el que exponen su inconformidad por la destitución de la directora por parte del presidente municipal, la cual se llevó a cabo en orden y no se reportaron incidentes.

El 03 de agosto del año en curso, se acudió a la Ceremonia de Graduación de la XLII Generación de la Policía Municipal Preventiva de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Felipe y San Quintín; y el 05 de septiembre a la Graduación de la XXVIII Generación de la Agencia Estatal de Investigación, la XXXV Generación de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y la LXVIII Generación de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria; llevadas a cabo en las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación Policial, en la ciudad de Tecate.

Visitaduría General Regional Mexicali

La Visitaduría General Regional Mexicali, comprendida por la oficina de Mexicali y la oficina de Valle de Mexicali, realizó las siguientes actividades.

Asuntos Atendidos

Durante este periodo en comento, se registraron 641 asuntos, comprendiendo 104 Quejas, 385 gestiones, 7 remisiones, y 104 orientaciones.

Asimismo, se concluyeron 581 asuntos, mismos de los cuales los principales motivos de conclusión fueron por gestión realizada, por orientación jurídica brindada, así como por no existir materia.

Se despacharon 1 mil 245 oficios y se recibió, entre documentación, respuestas y escritos, 1 mil 238 documentos en Mexicali, y en oficinas de Valle de Mexicali se recibieron 101 oficios y se despacharon 112.

Asuntos Relevantes

Este año, de los diversos asuntos recibidos en este Organismo, podemos destacar:

1. CEDHBC/MXL/Q/026/23/VGRM, donde se desprende un desalojo en la Colonia Islas Agrarias.
2. CEDHBC/MXL/Q/089/23/VGRM, misma que se desprenden los hechos de personas desaparecidas en los bares de Mexicali.
3. CEDHBC/MXL/Q/116/23/VGRM, Queja que versa sobre un niño que perdió la vida presuntamente por no recibir la atención correspondiente después de recibir una agresión en la escuela primaria

Resumen de acompañamientos

Personal de esta visitaduría realizó acompañamientos de diversas personas quejosas que así lo solicitaron, ya sea en su comparecencia o por escrito.

Acompañamiento de marcha en conmemoración del 28 de septiembre por el aborto legal, accesible y seguro en el Centro Cívico de Mexicali

Acompañamiento de la marcha en conmemoración del #8M

Vinculación interinstitucional

Por instrucciones de Presidencia, se atendieron múltiples eventos con diferentes instituciones y organismos, tanto públicos como privados.

Asistencia en la jornada informativa del Instituto Estatal Electoral sobre la participación de personas con discapacidad

Módulos

Con el fin de acercar la Comisión a más personas, personal de este Organismo mantuvo presencia en diferentes lugares tales como escuelas o la Feria Internacional del Libro, para brindar orientaciones, material de difusión o recabar Quejas.

Personal de la CEDHBC realizando actividades de promoción en la Feria de Servicios del Estado

Módulo en San Felipe

Asimismo, se señala que los jueves, personal de esta oficina acude al municipio de San Felipe, en el cual se presta atención a las y los habitantes de dicho lugar. De igual manera, se notifican oficios y se reciben respuestas de Quejas o gestiones contra autoridades del municipio en mención. Este año, se tuvo acercamiento con personas habitantes de los Ejidos Puertecitos y Delicias.

Atención a personas en San Felipe

Personas Desaparecidas

Este año 2023 se realizaron acompañamientos a los grupos de familiares de personas desaparecidas en conjunto con la Comisión Nacional y Estatal de búsqueda de personas, estas actividades fueron realizadas durante los meses de abril y octubre, en diferentes locaciones. Estas búsquedas se realizaban en vida, acudiendo a centro de rehabilitaciones y principales puntos de la ciudad, así como búsqueda de campo.

Acompañamiento en jornadas de búsquedas de personas

Acompañamiento en manifestación de familiares de personas desaparecidas fuera de la Fiscalía Regional San Felipe

Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas

Personal de este Organismo se abocó a participar como observadores durante la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Cuando la ciudadanía solicita acompañamiento ante una marcha o manifestación, así como cuando se tiene conocimiento de algún evento que se esté llevando a cabo, personal de la Comisión acude como observadores. Tal es el caso de la manifestación del 28 de septiembre de 2023 en conmemoración del Día de Acción Global por el Aborto, Legal, Seguro y Accesible; o de la manifestación que tigreros del Valle de Mexicali mantuvieron frente de las instalaciones del Poder Ejecutivo.

Asistencia como órgano observador durante la sesión informativa dirigida a la comunidad indígena de San Felipe respecto a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Atención victimológica

Durante este periodo se brindó atención a 56 asuntos por parte del área de psicología.

Charla para madres y padres de familia de infancias por parte del área de psicología de la institución

En resumen, durante el período de este informe, hemos logrado avances significativos en la promoción y protección de los derechos humanos. A través de diversas acciones, hemos contribuido a crear conciencia sobre la importancia de los derechos humanos.
A pesar de los logros, reconocemos que persisten desafíos. Mirando hacia adelante, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos. Nos comprometemos a seguir trabajando incansablemente para construir sociedades más justas e inclusivas, donde cada persona pueda disfrutar plenamente de sus derechos humanos.

Visitaduría General Regional Ensenada

La Visitaduría General Regional de Ensenada es la encargada de atender los asuntos presentados en la circunscripción que comprende desde Ensenada hasta San Quintín, en el punto más al sur del estado. Además de lo anterior, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se encarga de la vinculación con los distintos entes de gobierno, así como con Organismos de la Sociedad Civil (OSC). Durante el año que se informa se atendieron los siguientes asuntos:

- 25 de enero de 2023, invitación al arranque de la “Campaña de Recaudación de Fondos a Favor del Asilo de Ancianos”, en el Hotel Coral y Marina.
- 4 de febrero de 2023, asistencias en representación a consultas informativas legislativas en San Quintín y Ensenada.
- 5 de febrero de 2023, asistencia en representación a consulta informativa legislativa en la comunidad indígena de San José de la Zorra, Delegación Municipal El Porvenir.
- 9 de febrero de 2023, invitación a sesión del Comité Municipal contra las Adicciones, presidida por el Dr. Manrique Ayub, director de Servicios Médicos Municipales.
- 4 de marzo de 2023, asistencia como órgano garante de la consulta indígena en San Antonio Necua.
- 5 de marzo de 2023, asistencia como órgano garante en consulta indígena en la comunidad de San José de la Zorra.

Acompañamiento en la Consulta a Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas

- 16 de marzo de 2023, ponencia del tema “Derecho a la Educación, proyectándote para ser un triunfador”, en el Aniversario de COBACH, plantel Encinos.
- 22 de marzo de 2023, rueda de prensa en conjunto con Liga Peatonal A.C., para informar sobre el Congreso Nacional de Derecho Peatonal que se llevó a cabo del 28 de septiembre al 1 de octubre del año en curso.
- 24 de marzo de 2023, reunión virtual de trabajo interinstitucional con Immujer Ensenada denominado “Ruta de prevención y atención a la violencia de género en el municipio de Ensenada”.
- 30 de marzo de 2023, participación con Liga Peatonal A.C., en la sensibilización a la ciudadanía sobre el cruce de vialidades por parte de personas con alguna discapacidad.
- 20 de abril de 2023, reunión en las instalaciones de la Jurisdicción de Servicios de Salud del Estado, para asistir a la Jornada de Prevención en Enfermedades Infectocontagiosas en personas de situación de calle y transexuales, organizado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- 2 de abril de 2023, instalación de módulo de información en la Feria de la Salud en la comunidad de Maneadero.
- 2 de mayo de 2023. presencia como órgano garante en manifestación de jornaleros agrícolas de Maneadero en el cual se cerró la carretera Transpeninsular.
- 3 de mayo de 2023, asistencia a la reunión de seguimiento de la Jornada de Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas a personas de diversidad sexual y en situación de calle, arrancando con un módulo de atención en el parque 20-30.
- 8 de mayo de 2023, capacitación dirigida a personal de la Visitaduría Regional 2 de Ensenada y San Quintín en materia de la NOM 035.
- 9 de mayo de 2023, asistencia a la sesión del Comité Municipal contra las Adicciones.

Asistencia al Comité Municipal contra las Adicciones de Ensenada

- 16 de mayo de 2023, reunión virtual con el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 11, en el cual se presentó el tema “Cero Tolerancia ante el Acoso Sexual”, y se buscó constituir una red de apoyo para la atención de casos de violencia sexual y otros en dicho plantel educativo.
- 2 de junio de 2023, asistencia a la instalación del Comité de Discapacidad Municipal.
- 8 de junio de 2023, asistencia de grupo de estudiantes del tercer cuatrimestre de la carrera de Derecho que asisten a la Universidad de Ensenada, con la finalidad de conocer el funcionamiento de la CEDHBC.
- 22 de junio de 2023, asistencia a la entrega de calentadores de agua para el Asilo de Ancianos por parte de la empresa SEMPRA.
- 4 de julio 2023, asistencia a la XXVII Asamblea Nacional de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario siendo la sede Playas de Rosarito.
- 20 de julio de 2023, impartición del taller de capacitación y concientización para la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad Altum Verum de San Quintín.
- 28 de julio de 2023, plática impartida a estudiantes de la Universidad Vizcaya, en las instalaciones de la CEDHBC, sobre el funcionamiento de la institución.
- 14 de agosto de 2023, invitación a la Conferencia Interinstitucional para Prevenir Fraudes en Materia Laboral promovido por la Dirección del Servicio Nacional del Empleo en Baja California.
- 17 de agosto de 2023, participación en el Foro Conversatorio Sobre los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, evento organizado por el Asilo del Anciano A. C.
- 24 de agosto de 2023, invitación al taller de primeros auxilios para personas adultas mayores auspiciada por el Asilo de Ancianos A C.

- 28 de agosto de 2023, asistencia a mesa de trabajo con la directora nacional de la Asociación Civil Casa de Muñecas Tiresias para la creación de un enlace interinstitucional para atender la comunidad trans en Baja California.

Reunión con la asociación civil Casa Muñecas Tiresias

- 29 de agosto de 2023, participación en feria de servicios dirigida a pueblos y comunidades indígenas en la Delegación Municipal de Vicente Guerrero.
- 7 de septiembre de 2023, invitación al cierre de campaña de aportación por parte de Fundación Soriana a favor del Asilo de Ancianos.

Cierre de campaña en favor de las personas mayores del Asilo de Ancianos Ensenada

- 13 de septiembre 2023, reunión con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas con la finalidad de darle seguimiento a la localización de restos humanos.
- 19 de septiembre de 2023, participación en mesa de trabajo con la asociación civil Armadillos Rastreadores y la Unidad Especializada en Investigaciones de Desaparecidos de la FGE.
- 22 de septiembre de 2023, asistencia a la inauguración de la Copa Internacional de Gol Bol 2023 promovido por el Club Deportivo de Ciegos y Débiles Visuales.

- 2 de octubre de 2023, acompañamiento al Colectivo de Búsqueda Uniendo Familias, para la revisión de siete carpetas de investigación de personas desaparecidas radicadas en la Unidad Especializada en Investigaciones de Desaparecidos.
- 6 de octubre 2023, participación como observadores en marcha manifestación por diversos grupos de la sociedad civil en la delegación municipal de El Sauzal.
- 13 de octubre de 2023, asistencia al 3er Foro Consultivo de la Ley General de Derechos de las Personas Mayores.
- 24 de octubre de 2023, presencia en el Foro de Consulta para personas con discapacidad en materia electoral auspiciado por el Instituto Electoral Estatal, en San Quintín y Ensenada.

Recomendaciones y seguimiento

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA

Recomendaciones y seguimiento

Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento

La CEDHBC, durante el año 2023, emitió 11 Recomendaciones derivadas de investigaciones por violaciones a derechos humanos de un total de 46 expedientes de Queja presentadas ante el Organismo Público Autónomo, mismas que fueron dirigidas a un total de 9 autoridades, en las que se acreditaron violaciones a derechos humanos en perjuicio de 101 personas a quienes se les reconoce la calidad de víctimas, de las cuales 8 son mujeres, 7 hombres y 86 NNA.

Autoridades a las que se dirigieron las Recomendaciones	
XXIV Ayuntamiento de Tijuana	**4**
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana	**4**
XXIV Ayuntamiento de Mexicali	**1**
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	**1**
Fiscalía General del Estado	**2**
Secretaría de Educación de Baja California	**2**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California	**1**
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California	**1**
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California	**2**

Las Recomendaciones 01/2023, 05/2023, 06/2023, 08/2023 y 09/2023 fueron dirigidas a más de una autoridad

Recomendaciones

Recomendación 1/2023
Fecha de emisión: 11 de enero de 2023
Autoridad a quien se dirige: XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana y Fiscalía General del Estado
Derechos humanos vulnerados: Derecho a la vida, derecho a la debida diligencia, derecho a la verdad.
Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/992/2016/4VG

Una persona de sexo masculino se encontraba tendida en el suelo inconsciente al interior del estacionamiento subterráneo de la Plaza del Zapato en Tijuana, cuando dos policías municipales lo abordaron a la patrulla y, debido a que no solicitaron auxilio médico de manera inmediata y derivado de la contusión en la cabeza que sufrió la víctima y del estado de ebriedad, falleció en el IMSS.
PRIMERA.- En un término no mayor a un mes contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación designe a un agente investigador para que estudie, analice y determine las acciones, diligencias y líneas de investigación que se requieren para determinar la situación jurídica de la carpeta de investigación 1.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, determine la situación jurídica de la carpeta de investigación 1, informando a las víctimas de la determinación realizada así como de los derechos que derivan de la misma.

TERCERA.- Publique la presente Recomendación a través del portal institucional y redes sociales, dentro de los quince días siguientes a la aceptación de la misma, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

CUARTA.- En un plazo no mayor a quince días designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la CEDHBC para dar seguimiento al cumplimiento de la presente y se tengan reuniones sistemáticas a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 2/2023
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: XXIV Ayuntamiento de Mexicali y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali (DSPM)
Derechos humanos vulnerados: Derecho a la integridad personal
Expediente de Queja: CEDHBC/MXL/Q/15/2018/1VG

La víctima conducía su vehículo tipo pick-up sobre la carretera estatal 8, cuando una patrulla de la Policía Municipal le marcó el alto por exceso de velocidad y en virtud de que no acató dicha orden, inició una persecución hasta que el automotor detuvo su marcha debido a que se averió una llanta, entonces la víctima intentó huir y esconderse entre unos matorrales para evitar ser detenido, sin embargo, los oficiales aprehensores aseguraron a la víctima y lo golpearon en diferentes partes del cuerpo, patadas en el

rostro, brazos, piernas y abdomen, provocándole lesiones que ameritaron atención médica de urgencia.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice las gestiones correspondientes para localizar a la víctima para que, previo consentimiento, le sea otorgada la atención psicológica y psiquiátrica que requiera, misma que deberá gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, asigne una persona encargada para que previo consentimiento de la víctima, brinde su apoyo y asistencia para colaborar en el trámite ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, y se proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado a las víctimas, que incluya una compensación justa en términos de la Ley General de Víctimas y Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

TERCERA.- En un plazo no mayor a un mes contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá realizar mesas de análisis de manera conjunta con la Dirección de Seguridad Pública sobre el contenido y observancia del Protocolo de Uso de la Fuerza, a efecto de diseñar una estrategia integral que funcione específicamente al interior de esa institución policial y regule sus funciones para que se ejecuten con base en dicho protocolo y otros instrumentos internacionales.

CUARTA.- En un término no mayor a quince días, emita una circular en la cual instruya a todos los elementos policiales adscritos a la DSPM de Mexicali, para que al momento de realizar alguna intervención y/o detención, garanticen la integridad y seguridad personal, absteniéndose de realizar actos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que son contrarios a lo que establece el derecho nacional e internacional.

QUINTA.- En un plazo no mayor a tres meses, realice los trámites para que se imparta al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal un curso teórico-práctico sobre “Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” y acerca del Caso Montero Aranguren y otros vs. Venezuela”, el cual deberá ser impartido por una organización civil o bien, institución académica.

SEXTA.- Difunda a todo el personal adscrito a la DSPM a través del correo institucional la presente Recomendación, a fin de evitar que se repitan los hechos.

SÉPTIMA.- Publique a través del portal institucional del Ayuntamiento de Mexicali la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

OCTAVA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de Pedro y César, autoridades responsables.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Recomendación 3/2023
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Educación de Baja California
Derechos humanos vulnerados: Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez, Derecho a la Educación y Acceso a la Justicia
Expedientes de Queja:

CEDHBC/TIJ/Q/111/17/3VG	**CEDHBC/TIJ/Q/867/2017/3VG**
CEDHBC/TIJ/Q/1218/2018/3VG	**CEDHBC/TIJ/Q/1268/2018/3VG**

Cuatro adolescentes estudiantes de educación secundaria y dos maestras sufrieron distintos tipos de violencia (física y moral) por parte de los profesores, tales como golpes en los glúteos, insultos, burlas, insinuaciones lascivas a manera de broma y recibían contenido de fotografías y videos con connotación sexual a través de aplicaciones electrónicas, lo cual ocurrió en diferentes planteles escolares de la ciudad de Tijuana, durante los años 2017 y 2018.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice las gestiones correspondientes para localizar a las víctimas para que previo consentimiento, les sea otorgada la atención psicológica que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación emocional.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a cuatro meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice los trámites para que se imparta un curso integral teórico-práctico a los servidores públicos adscritos al órgano interno de control de la Secretaría de Educación, así como a los supervisores de zonas escolares, titulares de cada una de las áreas que conforman la Subsecretaría de Educación Básica y la Subsecretaría de Educación Media Superior y a cada uno de los delegados municipales

de esa Secretaría, sobre la sentencia del caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador, emitida por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

TERCERA.- En un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá convocar a una mesa de trabajo multidisciplinaria en la que se invite a organizaciones de la sociedad civil en materia de educación y niñez, personal especializado en salud mental y niñez; en mecanismos alternativos de solución de controversias; así como cualquier otro organismo que, por el desempeño de sus funciones tenga injerencia en la prevención de la violencia escolar, para la propuesta y construcción de un manual de procedimiento para la resolución de conflictos a través de la mediación escolar, con lenguaje asequible y estructurado de manera que pueda ser aplicado por el personal que designe en cada uno de los centros escolares.

CUARTA.- En un término no mayor a veinte días siguientes a la aceptación de la presente Recomendación, a través el portal institucional y redes sociales, emita un comunicado en el que acepte la responsabilidad y ofrezca una disculpa por las omisiones que vulneraron los derechos humanos de las víctimas, reconociendo el deber de protección reforzada para prevenir la violencia escolar.

QUINTA.- Publique la presente Recomendación a través del portal institucional y redes sociales, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

SEXTA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda a anexar copia de la presente Recomendación en los expedientes laborales de los servidores públicos responsables, por su participación en los hechos que nos ocupan dentro de la presente Recomendación.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la CEDHBC para dar seguimiento al cumplimiento de la presente y se tengan reuniones sistemáticas a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 4/2023
Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Educación de Baja California
Derechos humanos vulnerados: Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez, Derecho a la educación libre de violencia
Expedientes de Queja:

CEDHBC/TIJ/Q/112/2016/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/1218/2018/3VG**
CEDHBC/ZE/Q/48/2019/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/1250/2019/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/1429/2019/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/1474/2019/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/365/2020/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/163/2022/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/189/2022/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/204/2022/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/225/2022/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/268/2022/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/167/2023/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/111/2017/3VG**
CEDHBC/TIJ/Q/1268/2018/3VG	**CEDHBC/TIJ/Q/810/2019/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/1323/2019/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/1430/2019/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/88/2020/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/73/2022/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/172/2022/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/192/2022/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/208/2022/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/266/2022/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/281/2022/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/102/2023/VG**

Sobre la violencia escolar y la conflictividad en los centros escolares de Baja California. Situación de violencia escolar antes de la pandemia, durante la contingencia sanitaria y posterior a ella. Derechos de NNA frente al uso de tecnologías de la información y comunicación. Restricción al derecho a la educación por falta de armonización de los reglamentos internos de los centros escolares a la luz de los derechos humanos.

PRIMERA.- En un término no mayor a tres meses a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá implementar una mesa de trabajo con la finalidad de armonizar los “protocolos de protección integral escolar” y los “lineamientos para la revisión de pertenencias en los centros escolares de Baja California”, conforme al artículo 73 y 75 de la Ley de Educación; artículo 17 de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar y 28 de la Ley de Seguridad Escolar, todas para el estado de Baja California, que involucre a representantes de la comunidad educativa de todos los niveles de educación a organismos de la sociedad civil especializados en el tema educativo y demás organismos que establezca la ley con injerencia en el tema educativo.

SEGUNDA.- A partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá implementar una mesa de trabajo que involucre a representantes de la comunidad educativa y expertos de diferentes disciplinas (psicología, derecho, sociología), así como a organismos de la sociedad civil especializados en tema educativo, para elaborar un modelo de reglamento interno para los centros escolares, que puedan adoptar de manera homologada conforme a los principios de legalidad, de conformidad con los artículos 47 a 50 de la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California, para tales efectos, se otorga el plazo de un mes para instaurar la mesa de trabajo y tres meses para la elaboración del reglamento.

TERCERA.- En un plazo no mayor a seis meses, con fines preventivos y correctivos, en coordinación con Protección Civil, elaborar un mapeo de riesgos y recursos por cada plantel educativo, que deberán ser integrados en un comité estatal para efectos de su seguimiento, dicho mapeo deberá incluir las condiciones físicas de cada uno de los centros escolares de educación básica y media superior, en el que se establezcan las situaciones de riesgo relacionadas con la falta de mantenimiento, así como las acciones inmediatas que deben implementarse para prevenirlas y corregirlas de manera progresiva, estableciendo para ello una planeación a tiempo determinado que permita alcanzar la accesibilidad material adecuada para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes; lo anterior deberá incluir a las 79 escuelas que permanecen cerradas por no contar con las condiciones idóneas para impartir clases.

CUARTA.- En un plazo no mayor a tres meses, a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá realizar un proyecto de intervención escolar en las escuelas identificadas como de mayor vulnerabilidad en atención a la alta conflictividad escolar que presenten, señalando las zonas en las que se encuentran y que pertenezcan al sistema de educación básica y media superior, asimismo, señale los recursos humanos, económicas y de infraestructura que se requieren para cumplimentar lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 73 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California.

QUINTA.- En un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la aceptación de la presente, deberá diseñar un plan escolar que proyecte por cinco años consecutivos, la cantidad de personal docente necesaria con relación a la matrícula escolar, a fin de garantizar la educación de calidad y el personal suficiente, describiendo las acciones inmediatas y aquellas de carácter progresivas que deberán implementarse a fin de cubrir las necesidades de personal docente. Una vez realizado lo anterior, el proyecto deberá ser presentado ante el Congreso del estado para su consideración en la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- En un plazo que no exceda de dos meses, contados a partir de la aceptación de la presente, instaurar una mesa de trabajo estatal en la que se involucre a la comunidad educativa, organismos de la sociedad civil especializados en temas educativos, con la finalidad de realizar un diagnóstico para identificar los centros escolares con mayor incidencia de acoso escolar y con base en ello, llevar a cabo una intervención con enfoque de perspectiva de género y aspectos psicosociales de NNA, atendiendo al interés superior de la niñez y enfocada en las medidas de detención, atención y prevención del acoso escolar.

SÉPTIMA.- De conformidad con los numerales 73 párrafo sexto y 74 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California; 7 fracción X de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California; artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá elaborar un proyecto de formación, capacitación y actualización dirigidas a la comunidad escolar acerca de la identificación, prevención y manejo de conductas violentas, acoso escolar, abuso sexual, conflictos psicoemocionales, cultura de paz y mediación como mecanismos alternativos de solución de conflictos para generar un ambiente de sana convivencia en los centros escolares.

OCTAVA.- En un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la aceptación de la presente, deberá diseñar en el portal oficial de la Secretaría de Educación un buzón electrónico de quejas y sugerencias que sea de fácil acceso al público en general, relacionadas al tema de acoso escolar.

NOVENA.- En un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la aceptación de la presente, deberá implementar el Registro de Incidencia de Acoso Escolar de forma anual, que será alimentado con la información que deberán remitir al final de cada ciclo escolar los directivos de los centros escolares, mismo que contendrá un sumario de las denuncias recibidas, así como la documentación que respalde la actuación de las autoridades escolares en cada caso según corresponda.

DÉCIMA.- En un plazo no mayor a tres meses, diseñar un mecanismo de seguimiento a las Quejas presentadas ante este organismo estatal de derechos humanos y órganos internos de control, en contra de personal, directivo, docente y administrativo, a fin de tomar acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la garantía de no repetición.
DÉCIMA PRIMERA.- En un plazo no mayor a tres meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, diseñar y aplicar baterías psicopedagógicas como un instrumento de evaluación a personal externo del sistema educativo, dirigido a prestadores de servicio social, guardias de seguridad, personal de intendencia y/o

cualquier otra persona que intervenga en una institución educativa que permita detectar conductas o situaciones que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- En un plazo no mayor a quince días, contados a partir de la aceptación de la presente, remitir una circular en la que se instruya a todo el personal dar vista al órgano interno de control de la Secretaría de Educación, cuando se tenga conocimiento de una situación de riesgo que vulnere los derechos humanos de la comunidad educativa y en caso de ser procedente, se inicie sin dilación alguna la investigación administrativa, aportando las evidencias que sean necesarias para deslindar o bien, determinar responsabilidades en las que hayan podido incurrir las y los servidores públicos involucrados.

DÉCIMA TERCERA.- Dentro de los quince días siguientes a la aceptación de la presente Recomendación, publique a través del portal institucional de la Secretaría de Educación la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistemáticas con la CEDHBC, a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 5/2023
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: XXIV Ayuntamiento de Tijuana y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana
Derechos humanos vulnerados: Derecho a la integridad y seguridad personal, debida diligencia y derecho a la salud
Expedientes de Queja: CEDHBC/Q/170/2022/VG

Dos oficiales aseguraron a una persona de sexo masculino en la ciudad de Tijuana, debido a que se encontraba alterando el orden público y bajo los influjos de alguna sustancia psicotrópica, razón por la cual utilizaron técnicas de sometimiento hasta lograr asegurarlo y abordarlo a la unidad patrulla, en donde la víctima se golpeó durante el trayecto en la parte trasera de la patrulla, por ello, los oficiales aprehensores decidieron dejarlo en libertad, sin solicitar auxilio médico para atender las lesiones que la víctima

presentaba. Finalmente fue encontrado al día siguiente sin vida en el patio de un domicilio.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice las gestiones correspondientes para localizar a los padres de la víctima y para que previo consentimiento, le sea otorgada la atención psicológica, psiquiátrica o de tanatología que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

SEGUNDA.- En un término no mayor a un mes contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, asigne a una persona encargada para que previa localización y consentimiento de la familia de la víctima, brinde apoyo y asistencia para que tengan acceso al Registro Estatal de Atención Integral de Víctimas en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas para que se le brinden los servicios integrales y remita las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA.- En un plazo no mayor a seis meses, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso teórico práctico a los miembros de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana relacionados con el cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y sobre el contenido de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su homóloga de competencia local, así como sus respectivos reglamentos.

CUARTA.- En un plazo no mayor a dos meses, convoque a una mesa de trabajo interinstitucional integrada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, Dirección Municipal de Salud, Instituto Municipal contra las Adicciones, instituciones de salud que presten servicios de auxilio, instituciones académicas, universitarias y organismos de la sociedad civil, así como cualquier ente público o privado con injerencia en el tema, para que en un término no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de instalación de la primera mesa de trabajo, elabore un manual de actuación institucional para la detención de personas con padecimientos psicosociales, que incluya la intervención de los servicios de salud pública, cuando se trate de personas que se encuentren bajo los efectos de alguna sustancia psicotrópica o por enfermedades de salud mental.

QUINTA.- En un plazo no mayor a cuatro meses contados a partir de la publicación del manual, conforme se señala en el punto recomendatorio que antecede, deberá capacitarse a todo el personal operativo adscrito a la SSPCM.

SEXTA.- Publique la presente Recomendación, a través del portal institucional y redes sociales, dentro de los quince días siguientes a la aceptación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de los servidores públicos responsables por su participación en los hechos que nos ocupan.

OCTAVA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la comisión estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente y se tengan reuniones sistemáticas, a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 6/2023
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California
Derechos humanos vulnerados: Principio Constitucional del Interés Superior de la Niñez, Derecho a la Integridad Personal
Expedientes de Queja:

CEDHBC/TIJ/Q/847/2020/3VG	**CEDHBC/MXLI/Q/002/2022/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/358/2021/3VG	**CEDHBC/TIJ/Q/321/2022/3VG**
CEDHBC/MXLI/Q/089/2022/VG	**CEDHBC/TIJ/Q/395/22/VG**
CEDHBC/TIJ/Q/316/2021/3VG	

Sobre las deficiencias estructurales en albergues temporales de Baja California que vulneran derechos de NNA. Sobrepoblación y hacinamiento en los albergues DIF Estatal, alimentación no adecuada, violencia institucional y psicológica e indebida prestación del servicio público de calidad.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a treinta días naturales, se lleven a cabo mesas de trabajo ante la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia, Coordinación de

Asistencia privada y todos los albergues temporales de Baja California así como la CEDHBC, con la finalidad de establecer comunicación directa con las autoridades y permitir que este organismo pueda realizar de forma aleatoria y sin previo aviso, visitas a los albergues temporales con el fin de llevar a cabo observaciones que permitan evaluar las condiciones dentro de las instalaciones.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a seis meses, se diseñe y aplique un programa de capacitación integral para todo el personal que trabaja en los albergues temporales de DIF, que sea impartido por instituciones u organizaciones no gubernamentales dedicadas exclusivamente a la protección de la niñez, que desarrollen temas focales como lo son los derechos de NNA, atendiendo al interés superior de la niñez, derecho a una vida libre de violencia, al manejo de emociones, intervención en crisis, entre otros.

TERCERA.- En un plazo de ocho meses, el sistema DIF acompañado de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles que trabajen en la defensa y protección de NNA, deberá crear un diagnóstico sobre la situación actual de los albergues temporales DIF, el cual deberá basarse en el informe de Unicef “Procuradurías de Protección de NNA, informe sobre su costo y propuestas para su fortalecimiento”, esto con el fin de generar áreas de oportunidad para atender de forma estratégica e idónea, en temas relacionados con: hacinamiento de albergues, temas de salud mental, conflictividad generalizada, educación y la falta de esparcimiento y juego así como acceso a una vida libre de violencia.

CUARTA.- Posterior a realizar este diagnóstico el Sistema DIF deberá crear y ejecutar un plan de ajustes y fortalecimiento dentro de los albergues para atender lo mencionado en el párrafo anterior, esta ejecución deberá ser realizada en un periodo comprendido en tres años o bien, en tres ejercicios fiscales para atender específicamente la planeación y realización de este plan.

QUINTA.- En un plazo no mayor a 90 días naturales, a través de un trabajo en conjunto con todas las autoridades que integran el Sistema DIF, realicen de manera conjunta la creación de protocolos, señalando en el apartado de garantías de no repetición, en los que destaque el protocolo para la prevención de todas las formas de violencia, incluida la sexual, protocolo para la intervención de crisis, protocolo para la atención de drogodependencia y farmacodependencia en NNA, un manual para la intervención y atención a problemas psicológicos y otros, mismos que deberán ser publicados en el portal oficial de internet.

SEXTA.- En un plazo no mayor a ocho meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realicen supervisiones a todos los Centros de Asistencia

Social con los que el Sistema DIF trabaje, para observar sus condiciones de internamiento. Asimismo, se diseñe un procedimiento homologado para el envío de NNA a Centros de Asistencia Social, mismo que deberá integrarse en una base de datos y en los expedientes individuales de cada NNA.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la recepción de la presente Recomendación, se publiquen en la página oficial del Sistema Estatal de DIF, los Centros de Asistencia Social, con los que se tiene convenio para enviar a adolescentes.

OCTAVA.- En relación a la alimentación, en un plazo no mayor a 60 días naturales, se deberá realizar una mesa de trabajo entre personal de la Secretaría de Salud del Estado, la Comisión Estatal para la Protección contra riesgos sanitarios y nutriólogos especializados en alimentación infantil, con el fin de establecer lineamientos para que los niños albergados reciban alimentos de buena calidad y en proporción adecuada.

NOVENA.- En un plazo no mayor a dos meses, deberán hacer pública la presente Recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en las páginas web y redes sociales, las cuales deberán de encontrarse visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

DÉCIMA.- En un plazo no mayor a dos meses, las autoridades a las que va dirigida esta Recomendación, deberán realizar una disculpa pública, reconocimiento de responsabilidad por las acciones y omisiones acreditadas en el presente documento, debiendo efectuarse una rueda de prensa.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 7/2023
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (Cesispe)
Derechos humanos vulnerados: Derecho a la legalidad, a la seguridad jurídica y libertad personal
Expedientes de Queja: CEDHBC/ENS/Q/173/2018/5VG
Sobre el caso de una persona de sexo femenino (extranjera), a quien el juez de control en la ciudad de Ensenada le concedió la libertad por un delito culposo del fuero común, quien fue trasladada a Tijuana y puesta a disposición del Instituto Nacional de Migración (Inami), a pesar de contar con residencia permanente en México.

PRIMERA.- En un término de quince días naturales contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realice una revisión de las disposiciones normativas cuyo contenido se relacione con protocolos de actuación y operatividad de grupos en situación de movilidad humana, para que se armonice la disposición normativa con el contenido específico de “Liberación de extranjeros”, en armonía con la Carta Magna, Leyes y otros Tratados y Convenciones de orden internacional.

SEGUNDA.- En un término que no exceda de treinta días contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, difunda a todos los directores de centros penitenciarios y a todo el personal adscrito a la Cesispe, a través del correo institucional la presente Recomendación, a fin de evitar que se repitan los hechos.

TERCERA.- En un plazo que no exceda de quince días, publique a través del portal institucional de Cesispe la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

CUARTA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora para que funja como enlace con la CEDHBC, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

QUINTA.- En un plazo no mayor a tres meses, realice los trámites para que se imparta un curso teórico sobre derecho migratorio enfocado en las medidas de protección especial que requieren las personas en contexto de movilidad humana, las competencias y facultades específicas de la autoridad migratoria y la responsabilidad administrativa por exceder facultades que vulneran derechos humanos, el cual deberá ser impartido a los directores, subdirectores y áreas jurídicas de los centros de reinserción social del estado.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 8/2023
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: XXIV Ayuntamiento de Tijuana y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana
Derechos humanos vulnerados: Derecho a la integridad y seguridad personal
Expedientes de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/490/20/1VG

Sobre el caso de tortura sexual en agravio de una persona de sexo masculino, por elementos de la Policía Municipal de Tijuana cuando se encontraba a bordo de la patrulla en un lugar despoblado de la ciudad de Tijuana y uno de los oficiales aprehensores le

causó lesiones con un objeto punzo cortante en la espalda y zona lumbar, posteriormente le introdujo un objeto metálico punzo cortante tipo corta uñas en el ano.

PRIMERA.- Repare de manera integral los daños ocasionados a la víctima como consecuencia de los actos de tortura sexual cometidos en su agravio, incluyendo desde luego la atención psicológica y/o psiquiátrica que requiera la víctima y su madre, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

SEGUNDA.- En coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, en un plazo no mayor a un mes a partir de la aceptación, procedan a la inscripción de la víctima en el Registro Estatal de Víctimas del Estado.

TERCERA.- En un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la aceptación, realice los trámites para que se imparta al personal operativo de la SSPCM de Tijuana, un curso teórico práctico sobre la sentencia de la Corte IDH en el caso “Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) vs. Colombia”, emitida el 14 de noviembre de 2014, mismo que deberá ser impartido por una organización civil o institución académica.

CUARTA.- Dentro de un plazo no mayor a treinta días, se continúe con el procedimiento administrativo 1, radicado ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, hasta el total esclarecimiento de los hechos, ello como parte de las medidas de satisfacción.

QUINTA.- Publique en un plazo de quince días a través del portal institucional y de las redes sociales oficiales del XXIV Ayuntamiento de Tijuana la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

SEXTO.- Dentro de un plazo de quince días, difunda a todo el personal adscrito a la SSPCM de Tijuana la presente Recomendación por medio escrito o a través de los correos electrónicos institucionales.

SÉPTIMO.- En un plazo no mayor a un mes, instruya a quien corresponda para que se anexe copia de la presente Recomendación en los expedientes laborales de los servidores públicos responsables.

OCTAVA.- Designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la CEDHBC para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, a efecto de fomentar el diálogo y dar seguimiento puntual a la Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 9/2023
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: XXIV Ayuntamiento de Tijuana y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana
Derechos humanos vulnerados: Derecho a la integridad personal
Expedientes de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/181/2022/VG

Sobre el caso de tortura sexual a una persona de sexo masculino por parte de policías municipales de Tijuana, a quien uno de los oficiales aprehensores le introdujo un palo de escoba en la cavidad anal, además le propinó varios golpes en las costillas, causándole lesiones severas que requirieron atención médica de urgencia y cirugía. Después de lo sucedido, la víctima, estando en el nosocomio intentó suicidarse, sin embargo, debido a la mala evolución de sus lesiones y complicaciones en el diagnóstico, perdió la vida en el Hospital General de Tijuana.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberán realizar el reconocimiento público de responsabilidad y ofrecer una disculpa pública a la memoria de la víctima y de todas las víctimas de tortura sexual, reservando su información personal e identidad real. Asimismo, deberá reconocer públicamente la gravedad de la tortura en cualquiera de sus modalidades y su impacto en la sociedad.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a tres meses convocar a una mesa de trabajo a los organismos colegiados de psicología y organizaciones de la sociedad civil que se encarguen de brindar atención psicológica y/o psicoterapéutica, con la finalidad de llevar a cabo acuerdos de colaboración interinstitucional para que se ofrezca al personal operativo el acceso gratuito, individualizado, voluntario e informado a procesos de psicoterapia o psicología.

TERCERA.- En un plazo no mayor a cinco meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá impartir un curso integral, teórico práctico, a todo el personal operativo adscrito a la SSPCM, que verse sobre el impacto de la tortura sexual en las victimas, sus familias y la comunidad. Los cursos deberán ser impartidos por una organización civil o institución académica con experiencia en temas de derechos humanos.

CUARTA.- En un plazo no mayor a seis meses, deberá impartir a la totalidad del personal operativo adscrito a la SSPCM, un curso teórico práctico que deberá versar sobre técnicas de desarrollo de habilidades socioemocionales. Los cursos deberán ser impartidos por una organización civil o institución académica en conjunto con personal calificado en materia de salud mental.

QUINTA.- Publique en un plazo de quince días a través del portal institucional y de las redes sociales oficiales del XXIV Ayuntamiento de Tijuana y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dichas páginas hasta su total cumplimiento.

SEXTA.- Dentro de un plazo de quince días, difunda a todo el personal adscrito a la SSPCM de Tijuana, la presente Recomendación por medio escrito a través de los correos electrónicos institucionales.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a un mes, instruya a quien corresponda para que se anexe copia de la presente Recomendación en los expedientes laborales de los servidores públicos responsables.

OCTAVA.- Designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la CEDHBC para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, a efecto de fomentar el diálogo y dar seguimiento puntual a la Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 10/2023
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: Fiscalía General del Estado
Derechos humanos vulnerados: Derecho a la salud, a la integridad personal y a la vida
Expedientes de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/410/2018/VGE

Omisiones por parte de la agente del Ministerio Público de la FGE, al omitir ordenar la práctica del certificado de sanidad que no le fue practicado a la víctima en relación con las lesiones que presentaba derivadas del atropellamiento.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes, deberá realizar las acciones necesarias para que se acredite la calidad de víctima a V y proceda a su localización, para que, en coordinación con la Ceeaiv, se brinde accesibilidad a las medidas de ayuda inmediata, incluyendo los servicios médicos públicos o privados que requiera, conforme su estado de salud actual respecto a la lesión que sufrió a consecuencia del atropellamiento, hasta

su total recuperación; para lo cual deberá asegurarse que se brinde una explicación detallada e informada sobre el proceso y la atención médica que podría recibir, con la finalidad de que la víctima pueda tomar una decisión libre, consciente e informada.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a dos meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice las gestiones necesarias para que V sea registrada con la calidad de víctima ante la Ceeaiv, en los términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

TERCERA.- En un plazo no mayor a dos meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, la Fiscalía General del Estado de Baja California deberá solicitar previamente a V las documentales que tenga con relación a los gastos médicos que se generaron con motivo del atropellamiento; deberá solicitar a través de la Ceeaiv o de Servicio Médico Forense, un dictamen de sanidad y tasación que determine el monto económico en el que se traducen los gastos médicos que realizó V y el tratamiento que requiere hasta su total rehabilitación física, a fin de que obren en la carpeta de investigación, debiendo hacerle del conocimiento el dictamen correspondiente.

CUARTA.- En un plazo no mayor a cuatro meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, agotar las diligencias de investigación necesarias para determinar la carpeta de investigación 1 conforme lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

QUINTA.- En un término no mayor a quince días contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realicen las gestiones correspondientes para localizar a V, para que sea informada sobre las acciones que han realizado referente a la búsqueda y localización de la persona involucrada, así como las acciones que se están realizando para darle puntual seguimiento a las investigaciones.

SEXTA.- En un plazo no mayor a cinco meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá emitir un manual dirigido a los agentes del Ministerio Público relacionado con la calificación de la detención, el cual deberá contemplar los criterios nacionales e internacionales para determinar si la detención se apegó al marco normativo, así como pautas generales para el correcto análisis técnico jurídico del Informe Policial Homologado.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral teórico-práctico a la Unidad de Investigación con Detenido, que verse sobre la publicación de la CNDH titulada “Violencia Institucional contra las mujeres”, el

cual se encuentra en el portal de la institución. Los cursos deberán ser impartidos por una organización civil o institución académica en conjunto con personal calificado, debiendo remitir a este Organismo las constancias que acrediten su cumplimiento total y satisfactorio.

OCTAVA.- Publique la presente Recomendación, a través del portal institucional y redes sociales, dentro de los quince días siguientes a la aceptación de la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

NOVENA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de AR, por su participación en los hechos que nos ocupan.

DÉCIMA.- En un plazo no mayor a quince días contados a partir de la aceptación de la presente, remita la presente Recomendación al órgano interno de control a fin de que se inicie la investigación correspondiente con relación a las omisiones descritas en el capítulo de observaciones, atribuibles a la agente del Ministerio Público, AR.

DÉCIMA PRIMERA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la CEDHBC para dar seguimiento al cumplimiento de la presente y se tengan reuniones sistémicas con el Organismo, a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente Recomendación. Asimismo, en caso de que la persona de enlace sea sustituida o destituida, notifique oportunamente mediante oficio dicha determinación.

Estatus de la Recomendación: En tiempo de ser aceptada

Recomendación 11/2023
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
Autoridad a quien se dirige: Comisión Estatal de Sistema Penitenciario
Derechos humanos vulnerados: Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
Expedientes de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/370/2020/VG

Un hombre quien se encontraba privado de su libertad en el Cereso El Hongo, requería atención médica de segundo nivel debido a que presentaba dolores de cabeza, fatiga, mareos y vómito; sin embargo falleció al interior del Cereso debido a que no recibió un diagnóstico correcto, ni tratamiento idóneo, ni atención médica oportuna, determinándose como causa de la muerte anoxemia por broncoaspiración secundaria a tromboembolia pulmonar.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice las gestiones correspondientes para localizar a la esposa y la madre de V, para que, previo consentimiento, les sea otorgada la atención psicológica o psiquiátrica que requieran, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a un mes, contados a partir de la aceptación de la presente, asigne una persona encargada para que, previa localización y consentimiento de la esposa y la madre de V, brinde su apoyo y asistencia para que tengan acceso al Registro Estatal de Víctimas en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, a fin de que se les brinden los servicios integrales y se lleven a cabo las acciones necesarias para reparar de manera integral el daño.

TERCERA.- En un plazo no mayor a cuatro meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral teórico y práctico a todo el personal médico adscrito a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, sobre la sentencia del caso Chinchilla Sandoval y otros vs. Guatemala. Los cursos deberán ser impartidos por una organización civil o institución académica en conjunto con personal calificado.

CUARTA.- En un plazo no mayor a dos meses, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá convocar al personal adscrito a las diversas áreas competentes que pertenecen a la organización interna de la Cesispe, con el objetivo de implementar una mesa de trabajo para la elaboración de un protocolo o norma técnica que establezca un mecanismo de atención, seguimiento y supervisión de las medidas cautelares emitidas por la CEDHBC u otros organismos con competencia para hacerlo.

El protocolo deberá emitirse en un término que no exceda los seis meses posteriores a la instalación de la primera mesa de trabajo, deberá ser público y de fácil acceso para todo el personal adscrito a Cesispe.

QUINTA.- En un término no mayor a quince días siguientes a la aceptación, publique a través del portal institucional de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Baja California la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento, asimismo, emita un mensaje por escrito, el cual se deberá difundir en el portal institucional y en los diversos portales de redes sociales, en el cual se reconozcan las violaciones a derechos humanos que se cometieron en perjuicio de V, así como el reconocimiento de que no se encontraba simulando ningún padecimiento.

El mensaje deberá reflejar el compromiso de implementar acciones para garantizar que todas las personas privadas de la libertad tengan acceso a los servicios médicos oportunos, idóneos y de calidad en los centros penitenciarios de Baja California.

SEXTA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de AR1, AR2 y AR3 por su participación en los hechos que nos ocupan. Asimismo, instruya a quien corresponda a efecto de que el órgano interno de control de Cesispe, inicie las investigaciones correspondientes con relación a los hechos descritos en las observaciones de la presente Recomendación.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la CEDHBC, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas con el Organismo, a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: En tiempo de ser aceptada.

Además, en el periodo que se informa cobra singular relevancia el hecho de que la CEDHBC ha emitido tres Recomendaciones relacionadas con temas de NNA, desde una perspectiva amplia en la que se exponen los diferentes ámbitos en los cuales se vulneran derechos humanos de la niñez y adolescencia en Baja California, lo cual permite contextualizar esta problemática en nuestra entidad y al mismo tiempo con la emisión de dichas Recomendaciones, se busca que las autoridades instrumenten una vía eficaz para cumplir con la obligación reforzada del Estado frente a la infancia.

Por otro lado, cabe mencionar que dentro de las actividades proyectadas a realizar durante el último mes del año, es plantear una estrategia con la cual se logren avances de cumplimiento significativos a gran escala respecto de las Recomendaciones que aún se encuentran pendientes de cumplimiento desde el 2015.

De igual forma, se tiene contemplado transitar a un nuevo modelo de acuerdo, que permita agilizar la conclusión de expedientes de Recomendación, desde luego, previo análisis minucioso que se haga de las evidencias aportadas por las autoridades recomendadas.

Alerta Temprana 01/2023

El 20 de diciembre de 2023, la CEDHBC emitió la Alerta Temprana 1/2023 con relación al Derecho a la Ciudad, dirigida a la presidenta municipal del XXIV Ayuntamiento de

Tijuana; secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana; director de Protección Municipal de Tijuana y secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana con la finalidad de visibilizar la urgente necesidad de implementar medidas de mitigación de riesgo para salvaguardar la vida y la integridad de las personas que habitan en zonas de riesgo.

El Derecho a la Ciudad es un derecho humano que se encuentra íntimamente ligado al Derecho a una Vida Digna, desprendiéndose obligaciones específicas para la prevención de violaciones a estos derechos, de protección y garantía. Su contenido reconoce que todas las personas habitantes tienen derecho a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

En 2015, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en la Agenda 2030, contempló el objetivo número 11 para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, resaltando que el derecho a la ciudad implica responsabilidades en todos los ámbitos de gobierno y ciudadanos para ejercer, reclamar, defender y promover la gobernanza equitativa y la función social de todos los asentamientos humanos dentro de un hábitat de derechos humanos.

En nuestra legislación nacional, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano conceptualiza el Derecho a la Ciudad como aquel que busca garantizar a todas las personas habitantes de un asentamiento humano o centro de población, acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución mexicana y los tratados internacionales de los que México sea parte.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California contempla las obligaciones relacionadas con garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda, atribuyendo al Gobierno del Estado y a los gobiernos municipales, para que, en el ámbito de sus competencias, provean las medidas necesarias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, estableciendo adecuadas provisiones, usos, reservas y destino de tierras, aguas y bosques de jurisdicción estatal, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y las ciudades, con el objeto de garantizar un desarrollo urbano sustentable para elevar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural.

Por lo anterior, la CEDHBC analizó los expedientes de Queja relacionados con el Derecho a la Ciudad, de los cuales se observó que viviendas ubicadas en algunas colonias como Reforma en la delegación Sánchez Taboada; Aguaje de la Tuna; el fraccionamiento Latinos Cachanillas; Lomas de la Presa y la Privada Araucarias del fraccionamiento Paseos del Vergel, por mencionar algunas, se encuentran ubicadas en

zonas de riesgo[1] y convergen características similares, ya que se trata de asentamientos con origen irregular o construcciones que no cumplen con los lineamientos técnicos o legales para garantizar la seguridad de las personas habitantes.

Es por ello que este Organismo advirtió que la temporada de lluvias podía ser un factor que agravara la situación actual en la que se encuentran las colonias, que podría tener una afectación a la vida e integridad de las personas, por lo que se dirigieron las siguientes recomendaciones:

A la **presidenta municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana**, **secretario de Gobierno**, **director de Protección Civil Municipal de Tijuana**, y al **secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana**.

PRIMERO.- De acuerdo a sus funciones y facultades, ordene a quien corresponda, que, de manera inmediata, se realicen inspecciones para identificar el grado de riesgo en el que se encuentran las personas que habitan en zonas de riesgo con relación a las condiciones meteorológicas pronosticadas.

SEGUNDO.- Una vez determinado el riesgo en el que se encuentran, notificar de manera detallada a las familias sobre las implicaciones que pueden tener las lluvias en sus viviendas y la necesidad de priorizar el derecho a la integridad personal y la vida.

TERCERO.- Una vez que hayan sido notificadas las familias, ordene a quien corresponda, las medidas de mitigación de riesgos necesarias para evitar en la mayor medida de lo posible el colapso de las viviendas.

CUARTO.- Se ordene a quien corresponda la instalación de albergues para que las familias que así lo requieran puedan ser recibidas o trasladadas a fin de salvaguardar su integridad física.

QUINTO.- Se instruya a quien corresponda la realización de un diagnóstico que permita identificar las zonas de riesgo en el municipio de Tijuana, ya sea que se encuentren o no habitadas, el cual deberá publicarse en la plataforma institucional del Ayuntamiento de Tijuana y en las redes sociales, enunciando las acciones y medidas necesarias para mitigar los riesgos y, en su caso, en aquellas zonas de riesgo que no se encuentran habitadas, especificar las medidas para evitar asentamientos irregulares.

SEXTO.- Una vez identificadas las vialidades en riesgo de inundación o colapso por las eventuales lluvias, incluyendo a las conocidas como calles-canal, se coloquen los señalamientos correspondientes y se implementen las medidas necesarias de prevención de accidentes, asimismo, se lleve a cabo una amplia difusión de los riesgos

[1] CEDHBC/TIJ/Q/702/2018/VG, CEDHBC/TIJ/Q/55/2023/VG, CEDHBC/TIJ/Q/219/2023/VG, CEDHBC/TIJ/Q/598/2020/VG, CEDHBC/TIJ/Q/310/2023/VG.

por transitar en las vialidades identificadas, especificando las medidas de precaución que la ciudadanía debe tener en cuenta.

SÉPTIMO.- Se lleven a cabo las labores de verificación, limpieza y mantenimiento a fin de que el sistema pluvial de la ciudad de Tijuana y desarenadores operen en óptimas condiciones, asimismo, deberán tomarse las medidas necesarias para verificar y, en su caso, instalar las rejillas en las denominadas bocas de tormenta.

El 29 de diciembre de 2023, la Dirección de Protección Civil remitió a este Organismo Estatal las acciones de prevención y mitigación de riesgo que emprendió desde octubre de 2023 a la fecha, así como las acciones que llevará a cabo derivado de la Alerta Temprana.

Por su parte, la administración del XXIV Ayuntamiento remitió en la misma fecha constancias de comunicación interinstitucional con las diversas dependencias a quienes se dirigió la Alerta Temprana, con la finalidad de que, cada una en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones de mitigación de riesgo.

La CEDHBC se fortalece y se conecta

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC se fortalece y se conecta

Presidencia

Este año, la CEDHBC coadyuvó y estableció redes de conexión entre las OSC, las empresas, los tres poderes de gobierno y la sociedad en general, facilitando los procesos a través de una participación más coherente y equilibrada para la administración de recursos y que estos, a su vez, permitan el desarrollo de políticas públicas. El Organismo estuvo presente en distintas actividades con los municipios y el Gobierno del Estado, involucrando los trabajos y coordinando sus agendas con perspectiva de derechos humanos.

Para ello, la CEDHBC participó en la presentación del Programa Estatal para Prevenir y Erradicar Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de esos Delitos en Baja California. Así mismo, se reunió con la Dirección de Bienestar Social Municipal de Mexicali, firmando un convenio de colaboración para promover la cultura de respeto a la dignidad humana de dicho municipio.

Firma de convenio de colaboración con la Secretaría General de Gobierno del Estado para el seguimiento de Recomendaciones, atención de Quejas y otras acciones conjuntas

De igual forma, se firmó convenio con el Ayuntamiento de Tijuana para sumar esfuerzos y trabajar en conjunto la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos, así como generar los enlaces que permitieran la comunicación y avance de las Recomendaciones.

En lo que respecta a la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (Fmopdh), la CEDHBC sesionó una reunión de trabajo de la Zona Norte en Baja California, en donde estuvieron participando los organismos de derechos humanos de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Sinaloa, abordando temas en torno a los retos del sistema de justicia no jurisdiccional en el país, y, particularmente, el contexto de violencia que rodea a NNA, con el propósito de identificar y analizar las circunstancias específicas que atentan en contra de esta población en el territorio mexicano.

Reunión de la Zona Norte de la Fmopdh en Ensenada

Así mismo, en abril se suma al llamado que hacen al Estado Mexicano los organismos de la Fmopdh para que cumplan con la protección a la niñez y la adolescencia, participando en el Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Federación, el cual se llevó a cabo en el Estado de Nayarit.

Masterclass “Cocinando con la Niñez”

Por otro lado, el Organismo, en el marco de la Feria del Libro de Tijuana, presentó el Manual de Lenguaje con Perspectiva de Derechos Humanos, que tiene como objetivo promover un lenguaje inclusivo y fomentar la integración social. Lo anterior ya que la CEDHBC reconoció la importancia del lenguaje en la sociedad y cómo puede perpetuar desigualdades y la falta de reconocimiento de la individualidad de las personas.

Presentación del “Manual de lenguaje con perspectiva de derechos humanos”

Cabe mencionar que es el 19 de septiembre del 2023 cuando Miguel Ángel Mora Marrufo concluye su gestión para tomar funciones Jorge Álvaro Ochoa Orduño, quien inicia su agenda firmando un convenio de colaboración con Canal 66 y su Fundación Intermedia, con el objetivo de coordinar acciones para la promoción de una cultura de derechos humanos en todas las esferas sociales que conforman la entidad.

Igualmente, el Organismo, representado por su presidente, Jorge Ochoa, participó en la Sesión Ordinaria del Mecanismo Estatal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. También participó en la inauguración del Centro de Atención Infantil de Tecate, que forma parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

Así mismo, Jorge Ochoa participó en los festejos del 30 Aniversario de la Fmopdh, evento en el cual fue elegido como vicepresidente de la Zona Norte de la Federación, y como coordinador de la Comisión Especial para Atender la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes para dar continuidad al trabajo previamente realizado por el contexto de violencia que transgrede la integridad de la niñez y adolescencia en el país, particularmente en casos relacionados con asesinatos, desaparición trata, tortura, entre otros.

En lo que respecta a las empresas, la CEDHBC este año dio continuidad a la entrega del Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos”, el cual busca apoyar a

las empresas en sus procesos de identificación, prevención, mitigación y reparación en casos de riesgos en materia de derechos humanos, haciendo un reconocimiento a aquellas que acreditan esta responsabilidad y dando acompañamiento a través de capacitaciones y consultas para sus operaciones que impliquen la protección y promoción de derechos humanos. En este sentido, se hizo entrega del Distintivo a empresas como Aluminio B.C., Enovis y Grupo Combuservicios.

Entrega del Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” Aluminio B.C.

De manera paralela, el Organismo asistió a la ceremonia de inauguración del Congreso Internacional de Capital Humanos, organizado por la Asociación de Recursos Humanos de la Industria en Tijuana (Arhitac).

Por lo que respecta al fortalecimiento institucional, la CEDHBC y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán firmaron un convenio para compartir herramientas especializadas y fortalecer la relación interinstitucional y coordinarse para la promoción y defensa de los derechos humanos. En el centro del convenio, se encuentra el Sistema Único de Información y Gestión de la CEDH Michoacán, que facilitará al Organismo de Baja California eficientizar sus procesos de atención.

Firma de convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán

La CEDHBC también participó, junto con el Organismo Público Autónomo de Michoacán, representado por su presidente, Marco Antonio Tinoco Álvarez, en la semana del 50 Aniversario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), campus Mexicali, con un conversatorio en torno al papel de los derechos humanos para la construcción de una cultura basada en la dignidad de todas las personas.

Paralelamente, el Organismo participó en el intercambio con titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en México, diálogo coordinado entre la Organización de los Estados Americanos, el Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales Previstos en el Protocolo de San Salvador y el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Intercambio con presidentas y presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en México

Reuniones Institucionales

La CEDHBC tuvo una reunión de trabajo con el Comité Binacional Unidos por la Niñez, a través de su director, Adolfo Delgado, para coordinar esfuerzos en la promoción y defensa de los derechos de NNA en la entidad.

Asimismo, tuvo un acercamiento institucional con la organización Acta Gama, con quien llevó a cabo tareas de difusión en torno a los derechos humanos de las personas mayores.

De esta misma manera, fortaleció la comunicación y enlace con la fiscal general en el Estado, Ma. Elena Andrade, con el objetivo de revisar avances y pendientes en cuanto a la procuración de justicia, acordando realizar acciones conjuntas tendientes a fortalecer la perspectiva de derechos humanos en todas las acciones de procuración de justicia.

Reunión con Ma. Elena Andrade, fiscal general del Estado de Baja California

Asimismo, estuvo presente en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, presidida por la diputada Alejandrina Corral Quintero, con el objetivo de abordar temas como el derecho a la salud y la identidad.

De igual manera, se tuvo una reunión con la directora general del Centro de Justicia para las Mujeres de Baja California, Magdalena Bautista, para trabajar en conjunto con la promoción de los derechos humanos de las mujeres en la entidad.

También el Organismo Público Autónomo sostuvo un acercamiento con la presidenta del patronato del SDIF Estatal, Dra. Mavis Olmeda García, con quien se revisaron temas de seguimiento en materia de derechos humanos.

Reunión con la doctora Mavis Olmeda García, presidenta del patronato del SDIF

Estos acercamientos institucionales demuestran la visión que tiene la CEDHBC en cuanto al estado que guardan los derechos humanos: No es suficiente reaccionar a ciertas actuaciones y omisiones de la autoridad, sino que es imprescindible ser proactivos en la promoción de una cultura basada en la dignidad humana en todos los ámbitos posibles.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Baja California

Desde la solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Baja California (AVGM) el 26 de febrero de 2020, la CEDHBC ha establecido una supervisión permanente de las actividades relativas a la AVGM por parte de las diversas instancias estatales y municipales para atender el contexto de violencia feminicida que existe en la entidad.

Las actividades se han dividido en dos grandes apartados.

A. Como institución solicitante de la AVGM y, en consecuencia integrante del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM), se realizan trabajos de seguimiento, análisis, y elaboración de propuestas, tareas que también se realizan como institución integrante del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres (Sepasevm), instancia que da seguimiento a los trabajos de la Alerta.

B. Acciones de cumplimiento en las medidas de Prevención IV, vinculada a la Primera Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo de la solicitud de la AVGM, como de la medida de Justicia V, vinculada a las conclusiones tercera y octava de la medida de Prevención IX, vinculada a la Décimo Quinta Conclusión del citado informe de trabajo.

Dentro de los trabajos del primer apartado se resaltan reuniones de trabajo del GIM, donde se logró acordar la convocatoria para que se integren a este grupo organismos de la sociedad civil; se realice una capacitación sobre indicadores y la Metodología de Análisis de Investigaciones de Feminicidios y Muertes Violentas de Mujeres y Niñas de la Iniciativa Spotlight; revisión de presupuestos otorgados al Gobierno del Estado por Conavim, y; elaboración de una solicitud al Gobierno del Estado para la revisión del segundo informe de los trabajos de la Alerta y, en este momento, está en proceso la elaboración del segundo dictamen de los trabajos de la AVGM.

Dentro de los trabajos del Sepasevm se participó en dos foros públicos para incorporar el enfoque de derechos humanos en la legislación local. La CEDHBC propuso crear una Comisión Especial Redactora, de la cual formamos parte, se participó en ocho mesas de trabajo para finalmente concluir con el documento de alineación “De las medidas de la Avgmbc a las comisiones ordinarias y especiales del Sepasevm”, presentado el 22 de agosto de 2023; conformándose posteriormente las Comisiones de Atención, Prevención, Sanción, Erradicación y la Comisión Especial de Municipios de acuerdo con el documento previamente citado. En julio del 2023 se presentó el informe anual de junio 2022 a julio 2023 en sesión del Sepasevm.

Aunado a esto, se ha participado en tres reuniones de trabajo del Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el municipio de Tecate, asesorando y apoyando en la elaboración de propuestas y capacitando a las personas servidoras públicas en los trabajos de la AVGM.

En el segundo apartado, los trabajos realizados han sido los siguientes:

Comisión de Prevención
Medida de Prevención IV. Vinculada a la Primera Conclusión. Programa de formación de capacidades para los tres poderes (sensibilización, capacitación y profesionalización)
Actividades realizadas. Se ha participado en seis reuniones, siendo las tres últimas dentro de los trabajos de la Comisión de Prevención, donde se realizaron propuestas para el Programa Integral de Capacitación permanente para profesionalizar a las personas servidoras públicas, concluyendo con un programa que consta de capacitaciones de tronco común y capacitación diferenciada tendiente a la

profesionalización, en concordancia con la competencia de cada institución a través de un instrumento de medición de necesidades de capacitación.

Comisión de Prevención
Medida de Prevención IX. Conclusión Décimo Quinta: Bases de datos y sistematización de la información. Registros del Banco Estatal de Datos y el Banco Nacional de Datos para el diseño de acciones y políticas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres
Actividades realizadas. Se ha participado en capacitar al personal de la CEDHBC para la captura de información de los casos de violencia hacia las mujeres al Banco Nacional de Datos, cabe mencionar que, para 2023, se han registrado 74 casos.

Comisión de Sanción
Medida de Justicia. Conclusiones Tercera y Octava. Mecanismo Especializado en Violencia Institucional
Actividades realizadas. Se diseñó material de difusión para promover la denuncia por violencia institucional y se informa sobre los derechos humanos de las mujeres. Se ha difundido en redes sociales y en el sitio de internet de la CEDHBC. Se logró imprimir una mínima cantidad que fue distribuida en los municipios de Tecate, Mexicali y Ensenada. De acuerdo con el Programa de Trabajo, cada mes se realiza reunión del Mecanismo Especializado en Violencia Institucional donde se participa capacitando a las y los integrantes, presentando propuestas como es el caso del Protocolo para recibir, atender, investigar y sancionar la Violencia Institucional, así como de diseños de material de difusión. Desde la conformación de la Comisión del Sepasevm se ha participado en 7 reuniones de trabajo informando los avances de los trabajos de la AVGM, además de participar y proponer en relación a otras medidas de la mencionada Comisión como es el caso del Instrumento de medición de riesgo de las mujeres en situación de violencia, órdenes de protección, protocolos de investigación de feminicidio, delitos sexuales y de violencia familiar, entre otros.

Consejo Consultivo

Durante el año 2023, se han convocado a 12 sesiones del Consejo Consultivo, las cuales han sido calendarizadas de la forma siguiente:

Sesión	Fecha
Primera sesión	26 de enero de 2023
Segunda sesión	28 de febrero de 2023
Tercera sesión	12 de abril de 2023
Cuarta sesión	4 de mayo de 2023
Quinta sesión	11 de julio de 2023
Sexta sesión	10 de agosto de 2023
Séptima sesión	18 de agosto de 2023
Octava sesión	25 de septiembre de 2023
Novena sesión	10 de octubre de 2023
Décima sesión	23 de octubre de 2023
Onceava sesión	20 de noviembre de 2023
Doceava sesión	18 de diciembre de 2023

Comunicación Social

La Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional de la CEDHBC trabaja en la difusión de las acciones de promoción, protección y supervisión de los derechos humanos que realiza el Organismo Público Autónomo en la entidad.

Para la difusión de sus actividades, la Comisión mantiene, de forma constante, un acercamiento directo con medios de comunicación locales, nacionales e internacionales. Cabe mencionar que esto también conlleva un particular enfoque en periodistas que cumplen funciones nodales en el panorama bajacaliforniano y que demuestran un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

A través de una articulación dinámica con los medios de comunicación, se transmite a la población un mensaje orientado al respeto de los derechos humanos, buscando así

fomentar una cultura de respeto a la dignidad de todas las personas desde una perspectiva integral y transversal.

Charla “El día a día de una persona defensora de derechos humanos” en la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Ensenada

La Unidad es consciente de la suma relevancia que conlleva visibilizar el trabajo de todas las áreas de la Comisión para propiciar el diálogo abierto y directo con la ciudadanía; las instituciones que componen a los gobiernos municipales, estatales y federales; organismos internacionales; con la sociedad civil organizada; la academia; y la iniciativa privada. Solo a través de una visión y práctica que surgen de la corresponsabilidad social es posible estructurar una cultura de derechos humanos, en la que se prevengan y erradiquen las vulneraciones a los mismos en Baja California.

Cabe destacar que, durante 2023, se evidenció que la pandemia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV-2 modificó de manera permanente los mecanismos de la Unidad de Comunicación. Lo que significó que, si bien las entrevistas retornaron a una modalidad presencial en la mayoría de los casos, las solicitudes de información fueron atendidas de manera digital. Lo anterior propició la gestión de un promedio de 30 atenciones de manera mensual, así como 40 entrevistas en el año. Asimismo, se

elaboraron más de 45 comunicados de prensa para su difusión en medios impresos, páginas web y sitios informativos.

La generación de estos insumos de información se vio reflejada por medio de una presencia institucional en radio, televisión, medios impresos y digitales. Por otro lado, las redes sociales han significado para la Comisión una plataforma fundamental en donde la inmediatez informativa es su principal beneficio.

Para el Organismo es indispensable contar con la participación de los medios para consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en Baja California, razón por la cual, desde su fundación, la CEDHBC se ha distinguido por tratar sus acciones de manera transparente, manteniendo sus puertas abiertas y fundiéndose con el propósito de empoderar a la ciudadanía por medio del conocimiento y la educación en derechos humanos que se comparte en los comunicados de prensa.

La CEDHBC conecta e incide

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC conecta e incide

Secretaría Ejecutiva

De acuerdo con la Ley de la CEDHBC, la Secretaría Ejecutiva se encarga de promover y fortalecer las relaciones de la Comisión con organismos públicos, sociales y privados, municipales, estatales y nacionales, así como de elaborar estudios en materia de derechos humanos y tener participación activa en el Consejo Consultivo. Es por ello, que se elabora el siguiente listado a manera de resumen de las actividades realizadas en 2023 por el área ya señalada:

Gobernanza

Asuntos	Cantidad
Convenios	33
Empresas	9
Escuelas	12
OSC	39
Gobierno	48
Jornadas	3
Consejo consultivo	12
Total de reuniones de gobernanza	**156**

Actividades de Gobernanza

Octava Sesión Ordinaria del Comosc de Tijuana

Instalación del Comité Técnico de Coordinación y Colaboración Interinstitucional del Protocolo Alba

Reunión con la Coordinación Estatal de Protección Civil

Durante el año que se informa, se han celebrado 33 convenios de colaboración; han sido 7 empresas acreedoras del Distintivo “Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos”; nueve reuniones con escuelas, 25 con OSC, 21 reuniones con diversas instituciones gobierno; tres jornadas comunitarias; 12 reuniones del Consejo Consultivo y, a su vez, la titular del área ha impartido nueve capacitaciones en materia de derechos humanos, estos datos se encuentran integrados en el concentrado de la tabla mostrada con anterioridad.

Las actividades de **Enlace comunitario y módulo,** son las siguientes:

- 69 gestiones
- 1 jornada jurídica por la inauguración de la casa jurídica Ibero Tijuana, el 5 de diciembre.
- 2 jornadas comunitarias: 1 en Camino Verde, Tijuana, el 16 de noviembre y 1 en Primo Tapia, Playas de Rosarito, en diciembre.

Actividades con organismos de la sociedad civil

Reunión con Integración Social Verter

Visita a la Casa Hogar Sion

Visita al Asilo Acta Gama

Coordinación de Vinculación General

La Coordinación de Vinculación General informa que, a través de la entrega del “Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”, las empresas consolidan su compromiso demostrando que cuentan con una política de acorde a los

derechos humanos, promoviendo la inclusión dentro de su empresa, contribuyendo a un mejor entorno social y garantizando a la protección al medio ambiente, esto con el objetivo de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Durante el 2023, se realizó con éxito la entrega de dicho distintivo a las siguientes empresas:

Empresa	Fecha de entrega de distintivo
Foxconn BC	25 de enero
Fisher & Paykel Healthcare	21 de marzo
Aluminio de Baja California	13 de noviembre
Enovis	23 de noviembre
Combuservicios	29 de noviembre
Grupo Enerser	07 de diciembre
Samsung Mexicana	14 de diciembre

Entrega de Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a FOXCONN BC

Entrega de Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Fisher & Paykel Healthcare

Entrega de Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Aluminio B.C.

Entrega de Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Enovis

Entrega de Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Combuservicios

Entrega de Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Grupo Enerser

Entrega de Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Samsung Mexicana

Como parte del programa empresas y derechos humanos el presidente ha encabezado diferentes reuniones de trabajo con OSC como la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) Tijuana y con Arhitac a quienes se les presentó el “Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”.

Inauguración del Congreso Internacional de Capital Humano

Masterclass “Cocinando con la niñez”

Se celebró la segunda edición de la “Masterclass Cocinando con la niñez” el día 06 de junio de 2023, con la asistencia de más de 150 NNA, esto en colaboración con el DIF Estatal y el sector restaurantero de Tijuana, dicha actividad se llevó a cabo en el Museo Interactivo “El Trompo”.

Xóchilt y Pepe en la Masterclass “Cocinando con la Niñez”

Unidad Jurídica

Convenios de colaboración

Con fundamento en el artículo 16, fracción VI, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, el cual establece la facultad para “celebrar convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de los derechos humanos, así como instituciones académicas y asociaciones culturales para el mejor cumplimiento de sus fines”, siendo la Secretaría Ejecutiva la encargada de cumplir con dicho objetivo, en este rubro, se consolidó los esfuerzos de vinculación social a través de 33 Acuerdos de Colaboración, los cuales buscan un intercambio con la finalidad de dotar a las partes de herramientas que les permitan cumplir con la tarea de la defensa de los derechos humanos de manera corresponsable

Durante el periodo que se informa, se formalizó la celebración de 33 Convenios de Colaboración, entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, y diversas instituciones y asociaciones, mismos que se enlistan a continuación:

	Suscripción	Organización	Objeto	Rubro
1	**12/01/2023**	**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo**	Establecer los mecanismos para la colaboración en materia de registro y tramitación de ISBN “*International Standard Book Number”*	**General**
2	**25/01/2023**	**FoxConn Baja California, S.A. de C.V.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**General**
3	**25/01/2023**	**Congreso del Estado de B.C.**	Establecer mecanismos de intercambio de información, colaboración, coordinación y asesoría en materia de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para el proceso de consulta para reforma a la Constitución del Estado y leyes secundarias	**Electoral**

4	**22/01/2023**	**Ayuntamiento de Tijuana, B.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, capacitaciones al personal del Ayuntamiento y mesas de trabajo para seguimiento a Quejas y Recomendaciones	**General**
5	**27/02/2023**	**Bienestar Social Municipal Mexicali, B.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, así como determinar la manera en que nuestra comunidad pueda vivir pacíficamente en colectividad protegiendo los derechos y libertades de cada persona	**General**
6	**13/03/2023**	**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ensenada, B.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, y programas de asistencia social orientados a los grupos de atención prioritaria de Ensenada	**General**
7	**25/04/2023**	**Red de Mujeres Unidas por Baja California, A.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos tendientes a lograr la igualdad de derechos, la eliminación de la discriminación y de todas las formas de violencia contra las mujeres.	**Mujeres**

8	**23/05/2023**	**Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos y programa de apoyo y prevención en materia de acoso sexual a mujeres en sus fuentes de trabajo, personas con discapacidad, derechos de los pueblos indígenas y afroamericanas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	**General**
9	**24/05/2023**	**Universidad Tecnológica de Tijuana**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos	**General**
10	**12/06/2023**	**Liga Peatonal, A.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos y la participación en conversatorios y ponencias de la CEDHBC en el marco del 9º Congreso Peatonal en Ensenada, B.C.	**Movilidad**
11	**23/06/2023**	**Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (Simpatt)**	La utilización de las instalaciones del Simpatt para realizar diversos talleres	**General**
12	**26/09/2023**	**Fundación Intermedia Canal 66, A.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos	**General**

13	**27/09/2023**	**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua**	Licencia de promoción, difusión, uso, aplicación y gestión, de carácter no exclusiva y gratuita respecto al distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”	**DESCA**
14	**20/10/2023**	**Recab de México, AC (Universidad Samman de Jalisco, Campus Tijuana)**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos y contribuir a la formación integral de los estudiantes por medio de servicio social y prácticas profesionales	**Educativo**
15	**24/10/2023**	**Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas Representación Tijuana (AMMJE)**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**Mujeres**
16	**09/11/2023**	**Comunidad de Niños Themis, A.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**NNA**
17	**13/11/2023**	**Aluminio de baja california, S.A. de C.V. (ALUMINUM SOLUTIONS)**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**General**
18	**23/11/2023**	**DJ Orthopedics de México, S.A. de C.V. (ENOVIS)**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**General**

19	**24/11/2023**	**Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California (CEJUM)**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**Mujeres**
20	**27/11/2023**	**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo**	Compartir el desarrollo tecnológico denominado Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.	**Institucional**
21	**29/11/2023**	**Grupo Gasolinero Combuservicios S.A. de C.V.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**General**
22	**30/11/2023**	**Manos Entrelazadas, A.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**Niñas, niños y mujeres**
23	**05/12/2023**	**Academia Internacional de Licenciados en Derecho, A.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**General**
24	**05/12/2023**	**Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**Personas Mayores**
25	**05/12/2023**	**Patronato Cultural Vizcaya, A.C.**	Interrelación para coadyuvar en la formación integral de los empleados, visitas de estudio, estadías técnicas, servicio social y prácticas profesionales, bolsa de trabajo, apoyos didácticos y sistemas abiertos de enseñanza.	**Educativo**

26	**05/12/2023**	**Patronato Cultural Vizcaya, A.C.**	Interrelación para coadyuvar en la formación integral de los empleados, visitas de estudio, estadías técnicas, servicio social y prácticas profesionales, bolsa de trabajo, apoyos didácticos y sistemas abiertos de enseñanza.	**Educativo**
27	**07/12/2023**	**Corporativo de Energía, Servicios y Desarrollo de Negocios S. de R.L. de C.V. (Enerser)**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**General**
28	**07/12/2023**	**Corporativo de Energía, Servicios y Desarrollo de Negocios S. de R.L. de C.V. (Enerser)**	Uso del Distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”, tiene como objetivo reconocer el mérito de aquellas empresas que realizan esfuerzos destacables en la protección y respeto a los derechos humanos y a su vez, se crea un mecanismo de evaluación que les permite medir su avance en el tema, tanto en la forma de realizar negocios, como dentro de sus espacios laborales, esto con el objeto de lograr la transversalización en sus actividades.	**General**
29	**07/12/2023**	**Andar S.C., Instituto Tijuana (Instituto Metropolitano)**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**Educativo**
30	**14/12/2023**	**Secretaría General de Gobierno**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, así como la cooperación institucional para el seguimiento de las Recomendaciones y Quejas de la CEDHBC.	**Institucional**
31	**14/12/2023**	**Samsung Mexicana, S.A. de C.V.**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**General**

32	**14/12/2023**	**Samsung Mexicana, S.A. de C.V.**	Uso del Distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”, tiene como objetivo reconocer el mérito de aquellas empresas que realizan esfuerzos destacables en la protección y respeto a los derechos humanos y a su vez, se crea un mecanismo de evaluación que les permite medir su avance en el tema, tanto en la forma de realizar negocios, como dentro de sus espacios laborales, esto con el objeto de lograr la transversalización en sus actividades.	**General**
33	**19/12/2023**	**Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California**	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de derechos humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	**Institucional**

Coordinación de Estrategias Digitales

La coordinación de Estrategias Digitales empezó a participar a finales del mes de febrero de 2021, es a partir de ese momento que se empezó a diseñar y posteriormente a implementar una metodología para construir diversos canales y herramientas de comunicación, de las cuales cabe destacar:

Conferencias virtuales

Serie virtual de salud mental

En coordinación con el Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se llevó a cabo una serie virtual con sesiones mensual de febrero a julio, en materia de salud mental, en donde se invitaron a especialistas para que platiquen sobre esta, las cuales fueron transmitida por Facebook Live. La serie tuvo un alcance de 3 mil 337 personas.

Otras formas de amor

Se realizó la segunda edición del calendario virtual “Otras formas de amor”, el cual tuvo un alcance de 5 mil 850 personas.

Prevención de la trata

Para el mes de julio de 2023 se llevó a cabo un ciclo de conferencias llamado “Prevención contra la trata de personas”, en el que se tuvo un alcance de 2 mil 958 personas.

Campaña digital

Se realizaron publicaciones en torno a temas como: Protección al medio ambiente, prevención del abuso escolar, reglamento de tránsito, desmitificando el amor, maltrato animal, Día Internacional de las Mujeres, cuidado del agua, las siglas Lgbtttiqa+, prevención de la trata, por una infancia y adolescencia sin cáncer.

Remisiones

En lo que va del año transcurrido se han atendido a 162 personas, de las cuales 76 fueron remisiones (70 remitidas a Dirección de Quejas, 5 a la Coordinación de Educación, Capacitación y Programas, 1 a Vinculación), así como brindado 49 orientaciones, y 37 atenciones generales.

Podcast

El 19 de junio de 2023 se estrenó la segunda temporada del podcast “Hablando de derechos”, la cual se conformó por 12 episodios relacionados con diversos diagnósticos de salud.

El podcast ha tenido un total de mil 211 reproducciones, de las cuales el 84% fueron en México, 4% en Estados Unidos, 4% en España, 3% en Colombia, 1% en Chile y con porcentajes menores al 1% en el resto de Latinoamérica, es importante destacar, que independientemente de la nacionalidad de la audiencia, el 96% de esta, escucha el podcast en la plataforma de Spotify.

Sobre las edades de nuestra audiencia:

0-17	18-22	23-27	28-34	35-44	45-59	60+
2%	7%	27%	35%	14%	10%	5%

Sobre el género de nuestra audiencia:

Femenino	Masculino	No binario	Sin especificar
77%	**19%**	**1%**	**3%**

Las Aventuras de Xóchitl y Pepe

El primer episodio del programa infantil “Las aventuras de Xóchilt y Pepe”, se publicó el 30 de abril de 2021, y gracias a la colaboración con la Universidad de las Californias Internacional (UDCI), se pudieron realizar 4 episodios en total, el resto publicados en mayo del 2023. Obteniendo un alcance total para este año de mil 900 personas.

La CEDHBC promueve y educa

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC promueve y educa

Coordinación de Educación, Capacitación y Programas

La educación y capacitación en derechos humanos son fundamentales para promover una sociedad justa, igualitaria y respetuosa en el estado de Baja California.

Baja California enfrenta desafíos en materia de derechos humanos, como la violencia, la discriminación y la desigualdad social. La educación y capacitación en derechos humanos pueden desempeñar un papel crucial en la transformación de esta realidad.

La educación en derechos humanos es indispensable para generar conciencia y sensibilización en la población. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos desde una edad temprana ayuda a prevenir actos de discriminación y violencia, así como a promover la inclusión y el respeto a la diversidad.

La capacitación en derechos humanos para las personas servidoras públicas y agentes de seguridad en Baja California es esencial, ya que, estos profesionales son responsables de garantizar la protección y seguridad de la población en Baja California. Al recibir debida capacitación en materia de derechos humanos, pueden desempeñar su labor de manera más efectiva y respetuosa, evitando abusos de poder y violaciones a los derechos de las personas.

Asimismo, la educación en derechos humanos fortalece la participación social activa y promueve la exigencia de rendición de cuentas a las autoridades. Cuando la sociedad conoce y comprende sus derechos, pueden demandar su cumplimiento y denunciar las violaciones que presencian.

Es importante destacar que la educación y capacitación en derechos humanos no solo deben enfocarse en el ámbito académico, sino también en la formación continua de los profesionales de distintas áreas, como la justicia, la salud y la educación, entre otros. Esto permitirá que dichos profesionales puedan abordar las problemáticas desde una perspectiva basada en derechos, ofreciendo soluciones más efectivas y equitativas.

Esta Comisión ha desarrollado estrategias de vinculación y ha trabajado tendiendo puentes y alianzas con instituciones del estado, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada para poder lograr este objetivo de promoción, en el entendido que es responsabilidad de todas las personas trabajar en conjunto para alcanzar este objetivo y asegurar un mejor futuro para las generaciones venideras.

Por otro lado, es importante resaltar que parte fundamental en materia de educación para este Organismo lo configura la capacitación en derechos humanos pues esta contribuye al fortalecimiento del Estado de derecho en Baja California.

Al tener un conocimiento profundo de los derechos humanos, las y los servidores públicos pueden asegurar que las políticas públicas y las decisiones gubernamentales estén en consonancia con las obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Esto fomenta la confianza en las instituciones estatales y fortalece la legitimidad del sistema democrático.

Las personas servidoras públicas son las encargadas de brindar servicios y atención a la población en diversas áreas, como la seguridad, la educación, la justicia y la salud. Al recibir una capacitación adecuada en derechos humanos, estos funcionarios pueden desarrollar habilidades para identificar situaciones en las que se vulneren derechos humanos y actuar de manera efectiva para prevenir y solucionar dichas vulneraciones.

La capacitación en derechos humanos de quienes se encuentran en el servicio público es para el establecimiento de una cultura en la que se respeten y valoren los derechos humanos de todas las personas. Al estar bien informados sobre los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, los funcionarios pueden garantizar que sus acciones estén alineadas con los principios de igualdad, dignidad y justicia.

Para efectos organizativos el área de Educación, Capacitación y Programas se divide en la Unidad de Educación y Capacitación, Programa de Niñas, Niños y Adolescentes y el Mecanismo de Supervisión de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estadística Global Educaps 2022

EDUCAPS GLOBAL	Actividades	Personas
	1,812	**46,321**

Estadística Global Educaps 2023

EDUCAPS GLOBAL	Actividades	Personas
	2,630	**78,859**

Se observa entre el año 2022 y 2023 un aumento del 45.14% en el número de actividades y un aumento del 70.24% en las personas alcanzadas.

Alcance de las acciones educativas durante el 2023

En la presente administración y como una de las tareas prioritarias de la CEDHBC, son la promoción y divulgación de los derechos humanos, contribuyendo a la paz y legalidad por medio de la difusión, capacitación, estableciendo vínculos interinstitucionales con los organismos del Estado y los municipios, así como con organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios base para lo formación y sensibilización de las personas servidoras públicas y de la población en general, favoreciendo el establecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos.

La Coordinación de Educación, Capacitación y Programas, en conjunto con la Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género y la Coordinación de Estrategias Digitales, durante el año 2023, llevaron a cabo 2 mil 876 acciones de promoción y difusión con el objetivo de promover a través de estrategias de educación, capacitación, y difusión a personas servidoras públicas y población en general, en las que participaron 95 mil 891 personas.

Unidad de Educación y Capacitación

Durante el periodo de este informe, se llevaron a cabo 742 actividades de capacitación en derechos humanos en el estado de Baja California. Estas sesiones abarcaron a diversos sectores, incluyendo OSC, empresas privadas y la población en general. Con el propósito de promover el conocimiento y la conciencia sobre los derechos humanos.

Destacando que, en total, se logró atender a 21 mil 400 personas, proporcionándoles información valiosa para comprender y ejercer sus derechos en diferentes contextos. La diversidad de participantes refleja el alcance integral de este programa, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos en la región.

Es fundamental señalar que la receptividad de los participantes fue positiva, evidenciando un interés creciente en la temática. El impacto de estas actividades no solo se limita al conocimiento adquirido, sino también a la posibilidad de generar cambios significativos en la actitud y comportamiento de las personas y las instituciones hacia el respeto de los derechos humanos.

Este informe resalta el compromiso continuo con la promoción y protección de los derechos humanos en Baja California, subrayando la importancia de la educación y la sensibilización como herramientas clave para la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Mes	Población Abierta		Personas Servidoras Públicas	
	Actividades	Personas	Actividades	Personas
Enero	13	240	13	463
Febrero	58	2,069	20	563
Marzo	43	1,748	17	534
Abril	31	484	17	507
Mayo	116	3,489	22	433
Junio	41	928	29	758
Julio	14	262	19	528
Agosto	23	525	15	487
Septiembre	36	848	16	318
Octubre	32	826	32	1,019
Noviembre	81	3,111	32	644
Diciembre	12	391	10	225
Total	**500**	**14,921**	**242**	**6,479**

Actividades destacadas 2023

1. Curso de derechos humanos con el Simpatt
2. Curso virtual de derechos humanos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Mexicali
3. Conferencias sobre trato digno y derechos humanos en Clínica 1, 20, y 19 del IMSS en Tijuana

4. Curso “Desafíos educativos en materia de derechos humanos” dirigido a personal de la Preparatoria Municipal No. 1 en Tijuana
5. Curso sobre empresas y derechos humanos a empresa privada Fisher & Paykel Healthcare en Tijuana
6. Cursos constantes con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana en el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional con diversos temas a policías municipales en seguimiento a Recomendaciones.
7. Curso de multiplicadores en materia de derechos humanos dirigido a instructores de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali.
8. Curso con la Secretaría de la Defensa Nacional del 28 batallón de infantería sobre la Ley Nacional del Uso de la Fuerza y Prevención de la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes
9. Curso sobre la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes dirigido a la FGE

Capacitación a personal de salud del Hospital General Regional No. 1 de Tijuana

Capacitación sobre derechos humanos y perspectiva de género a elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana

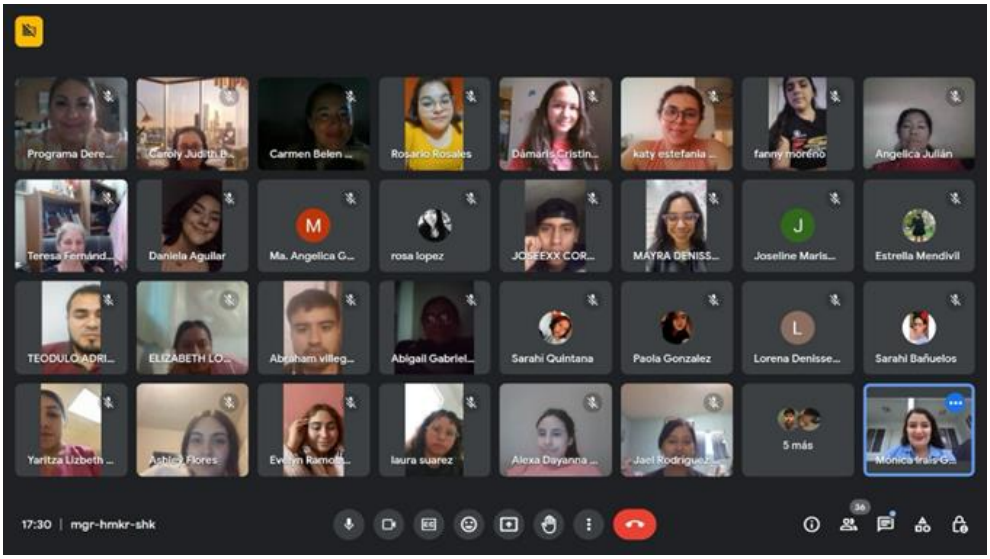

Capacitación virtual sobre derechos humanos en la educación para personal de la Universidad Pedagógica Nacional, campus Tijuana y Ensenada

Capacitación sobre diversidad sexual y derechos humanos para personal del Concejo Fundacional Municipal de San Quintín

Programas Especializados

Programa de Niñas, Niños y Adolescentes

Este programa tiene la finalidad de la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de la población más joven, destacando la atención y canalización de casos de violación a sus derechos, la supervisión de la política pública a favor de la infancia y la promoción activa de sus derechos fundamentales.

Durante este periodo, se llevaron a cabo 1,426 actividades, centradas en la capacitación de OSC, personas servidoras públicas, población en general y de manera particular a NNA. Estas actividades no solo se centraron en informar sobre los derechos de las infancias y adolescencias, sino que también abordaron la importancia de crear entornos seguros y protectores para su desarrollo integral.

Es destacable subrayar que estas actividades impactaron directamente a 41 mil 961 personas en Baja California.

Promover los derechos de la niñez es crucial porque garantiza un entorno propicio para su desarrollo integral. Con la protección y supervisión de estos derechos, se asegura que las infancias y adolescencias tengan acceso a condiciones adecuadas de salud, educación y bienestar emocional, la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, fomenta la construcción de ciudadanía responsable y comprometida con valores fundamentales desde una edad temprana. Otro factor importante por resaltar son las campañas permanentes sobre el Derecho a Vivir Libre de Violencia, donde se trabajó

principalmente con adolescentes en el tema de prevención de violencia de género desde el noviazgo, prevención de violencia escolar y derecho a decidir: consentimiento y autonomía corporal. Con niñez se llevó a cabo el programa de “Mis derechos, mis colores” para prevenir y atender casos de maltrato y violencia sexual.

Mes	Población Abierta		Personas Servidoras Públicas	
	Actividades	Personas	Actividades	Personas
Enero	71	2,704	9	182
Febrero	90	2,385	9	247
Marzo	157	5,564	26	769
Abril	82	2,392	8	195
Mayo	146	4,308	13	242
Junio	146	5,832	19	366
Julio	116	3,490	18	571
Agosto	16	295	3	80
Septiembre	93	2,561	7	403
Octubre	177	4,382	6	125
Noviembre	89	2,457	4	64
Diciembre	119	2,313	2	34
Total	**1,302**	**38,683**	**124**	**3,278**

Actividades destacadas 2023

1. “1, 2, 3 ¡A jugar!”, actividades de juego realizadas en todo el estado de Baja California.
2. La campaña “El derecho a una vida libre de violencia” se intensificó en escuelas secundarias de la Zona Costa de Baja California.
3. Curso en la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto “Derechos humanos con enfoque socio emocional”.
4. Curso “Derechos humanos: Abordaje sociopsicopedagógico del abuso sexual infantil de NNA de preescolar, primaria y secundaria” impartido en conjunto con la Universidad Pedagógica Nacional y El Colegio de la Frontera Norte.
5. Simposio Internacional del Bienestar Infantil.
6. Conferencia acerca de los derechos de las niñas, niños y adolescentes dirigida a personal del SDIF Tijuana
7. Conferencia “Derecho a la paz y la no violencia” dirigida a estudiantes de la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.

Campaña sobre el Derecho a Vivir Libres de Violencia dirigida a adolescentes y jóvenes

“Mis Derechos, mis colores” prevención de maltrato y abuso sexual infantil dirigido a niñas y niños de primaria

Capacitación a Promotores de Derechos Humanos del Instituto México en Tijuana

Taller de Educación para la Paz dirigida a niñas y niños

Taller sobre Derechos de niñas y niños en Mexicali

Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El enfoque primordial del mecanismo este periodo fue la promoción activa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, subrayando la importancia de la inclusión y la igualdad en todos los aspectos de la sociedad.

Durante este lapso, se llevaron a cabo 462 actividades centradas en la capacitación de OSC, empresas privadas y la población en general. Estas sesiones no solo buscaron difundir conocimientos sobre los derechos de las personas con discapacidad, sino también fomentar un cambio cultural que favorezca la plena participación y el respeto hacia este sector de la población.

Es notable destacar que estas actividades impactaron de manera directa a 15 mil 498 personas en Baja California. La diversidad de quienes participaron refleja el alcance integral del programa, abarcando tanto a entidades gubernamentales como a la sociedad en general. El resultado positivo sugiere una creciente conciencia sobre la importancia de promover entornos inclusivos y accesibles.

Se hace énfasis en el aumento significativo con referencia a otros años, ya que en este 2023 hubo un alza del 84% de actividades realizadas con respecto al año anterior.

Desde el mecanismo, esta Comisión reafirma el compromiso continuo con la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Baja California. La capacitación y sensibilización de diversos actores en la sociedad son pilares esenciales para construir un entorno donde la diversidad y la igualdad sean valores fundamentales.

Mes	Población Abierta		Personas Servidoras Públicas	
	Actividades	Personas	Actividades	Personas
Enero	9	209	5	423
Febrero	41	1,214	5	90
Marzo	17	625	6	185
Abril	11	228	1	108

Mayo	47	2,583	1	15
Junio	44	1,298	7	161
Julio	20	917	11	140
Agosto	9	280	6	456
Septiembre	49	1,393	2	40
Octubre	79	2,969	4	102
Noviembre	**58**	**730**	**1**	**13**
Diciembre	**29**	**1,319**	**0**	**0**
Total	**413**	**13,765**	**49**	**1,733**

1. Foro. Implicaciones del derecho a la igualdad, no discriminación de las personas con discapacidad, organizado en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México
2. Campaña de capacitación con el tema: ‘’Amistades solidarias; inclusión de las personas con discapacidad’’ a más de 2,000 estudiantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE Río)
3. Curso integral “Derechos humanos y Educación inclusiva” dirigido a personal docente, administrativo y directivo de Educación Básica en Tijuana
4. Jornada integral de capacitación “Derechos Humanos y Discapacidad” dirigido a personal docente, directivo y asesores técnicos de la Unidad de Servicios A la Educación Regular #27 en la ciudad de Tijuana.
5. Jornada integral de capacitación “Derechos Humanos en la Educación” dirigido a docentes de SNTE Secc. 2 en la ciudad de Tijuana.
6. Jornada de Pláticas ‘’Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad ‘’ dirigido a la Empresa Fisher and Paykel.
7. Pláticas a madres y padres de familia “Omisión de cuidados y derechos de los NNA con Discapacidad” y a docentes “Trato digno y Derechos de las personas con discapacidad” en la Escuela primaria Niños Héroes.

8. Impartición de pláticas “Salud Mental y Derechos Humanos” dirigido a docentes y comunidad estudiantil de nivel media superior de la ciudad de Tijuana.

Campaña “Amistades solidarias, por la inclusión” dirigida a adolescentes y jóvenes

Participación en el Comité Técnico Asesor en la fase consultiva para personas con discapacidad organizada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California

Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género

Para el abordaje eficiente de los objetivos a tratar a partir de las facultades, atribuciones y obligaciones legales de la Secretaría, estos se encuentran esquematizadas las acciones en cuatro ejes estratégicos:

- Impartir cursos, talleres y proporcionar material a la población del estado para promover y fortalecer la cultura de prevención y respeto a los derechos humanos con perspectiva de género.
- Elaboración de análisis, estudios y/o diagnósticos con perspectiva en derechos humanos y de género.
- Llevar a cabo actividades para fortalecer vínculos con los diversos sectores y grupos, así como con la comunidad con perspectiva de género
- Protección y defensa.

Siguiendo con los ejes estratégicos se llevaron a cabo acciones para garantizar la participación de sectores de la sociedad en materia de promoción, supervisión, protección y observancia de los derechos humanos, especialmente con mujeres en todas sus identidades, incidiendo y priorizando acciones hacía aquellas personas en contexto social de vulnerabilidad.

Descripción de la meta y/o acción	Total 2022	Total 2023
Impartir cursos, talleres y entregar material a los habitantes para promover y fortalecer la cultura de prevención y respeto a los derechos humanos con perspectiva de género	143	69
Acciones de educación a población abierta	41	28
Acciones de capacitación a personas servidoras públicas	96	59
Acciones de difusión	14	28
Campañas de prevención de la violencia de género	6	6
Subtotal:	**300**	**211**
Elaboración de análisis, estudios y/o diagnósticos con perspectiva en derechos humanos y de género	42	95
Llevar a cabo actividades para fortalecer vínculos con los diversos sectores y grupos, así como con la comunidad con perspectiva de género	168	264
Subtotal:	**210**	**359**

Protección y defensa		
Remisión de casos a DGQ	99	62
Total general de acciones:	**609**	**632**

Durante el año que se informa, se entregó a la población abierta y personas servidoras públicas respectivamente materiales/folletos que previamente fueron sanitizados acorde a los protocolos sanitarios, con un gran total de 3 mil 091 materiales destinados a personas replicadoras de la información recibida.

Cursos y talleres impartidos

- Foro “Parto Humanizado”, en la sala audiovisual de la Facultad de Derecho Campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California.
- Foro “Movimientos Sociales en EUA, Roe V. Wade” en la sala Horst Matthai, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana.
- Conferencia "Entre la expulsión y el refugio: Documentando Historias de Migrantes en Tijuana", testimonios de mujeres en contexto de movilidad, la cual se dio dentro de la campaña "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género".
- Conferencia "8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres y Perspectiva de Género", al Colegio de Abogados Laboralistas de Baja California A.C.
- "Mujeres Diversas" en el marco del Día Internacional de las Mujeres Diversas y Visibles, en coordinación con el Instituto Municipal de Arte y Cultura y Subdirección de Diversidad e Inclusión de Tijuana; actividad realizada en el marco de la campaña del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres bajo el lema del 2023, "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género".

Campañas de Prevención de la Violencia de Género

Acciones de Promoción: Se realizaron 6 campañas:

- 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres bajo el lema del 2023: "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género", llevándose a cabo 13 diferentes actividades de promoción y difusión de los derechos humanos y perspectiva de género en favor de las mujeres y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.
- 17 de mayo: “Día Internacional Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”.

- Campaña Naranja: Únete”, “Yo me Uno CEDHBC”.
- Campaña: “Día Naranja”
- Campaña: “Día Naranja” Únete Invierte para Prevenir la Violencia contra Mujeres y las Niñas.
- Campaña Mundial por el “75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Curso de "Protocolos, Marco Jurídico, Instancias y Recursos de Sanación frente a la Violencia de Género y Feminicida"

"Foro: Agenda de Lucha por la Erradicación de Violencia Política en Razón de Género, Avances y Desafíos”.

Total de población abierta capacitada					
Número de capacitaciones	**Mujeres**	**Diversidad de Identidad de Género**	**Hombres**	**Total de participantes**	**Total materiales de difusión**
26	676	79	202	957	853

Total de personas servidoras públicas capacitadas					
Número de capacitaciones	**Mujeres**	**Diversidad de Identidad de Género**	**Hombres**	**Total de participantes**	**Total materiales de difusión**
46	665	2	152	819	1,983

Gran total de personas capacitadas por género		
Mujeres	**Diversidad de Identidad de Género**	**Hombres**
1,341	81	354

Gran total de acciones		
Capacitaciones	**Personas capacitadas**	**Hombres**
72	81	354

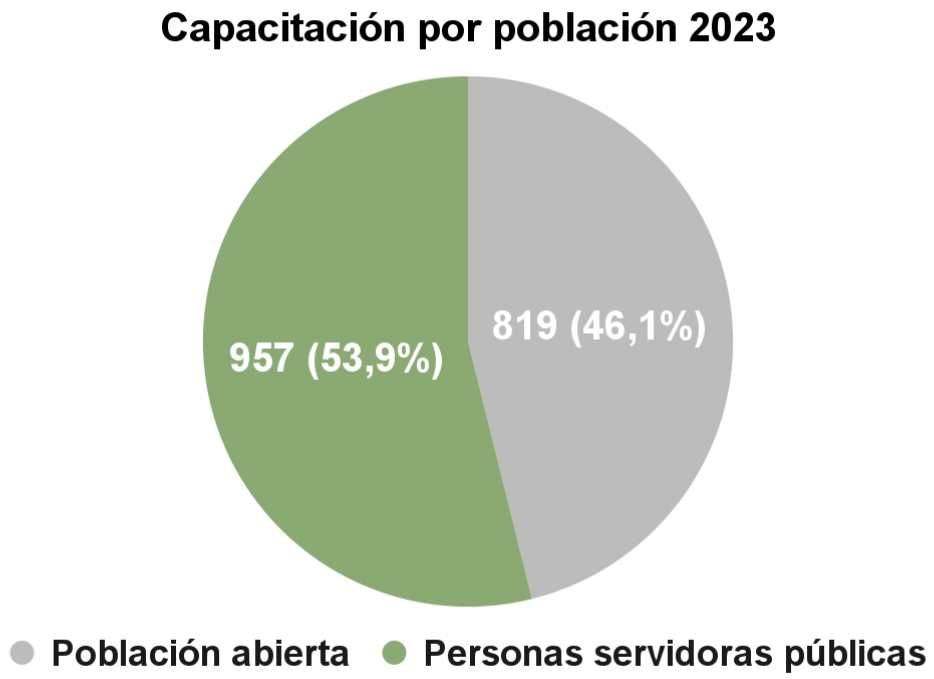

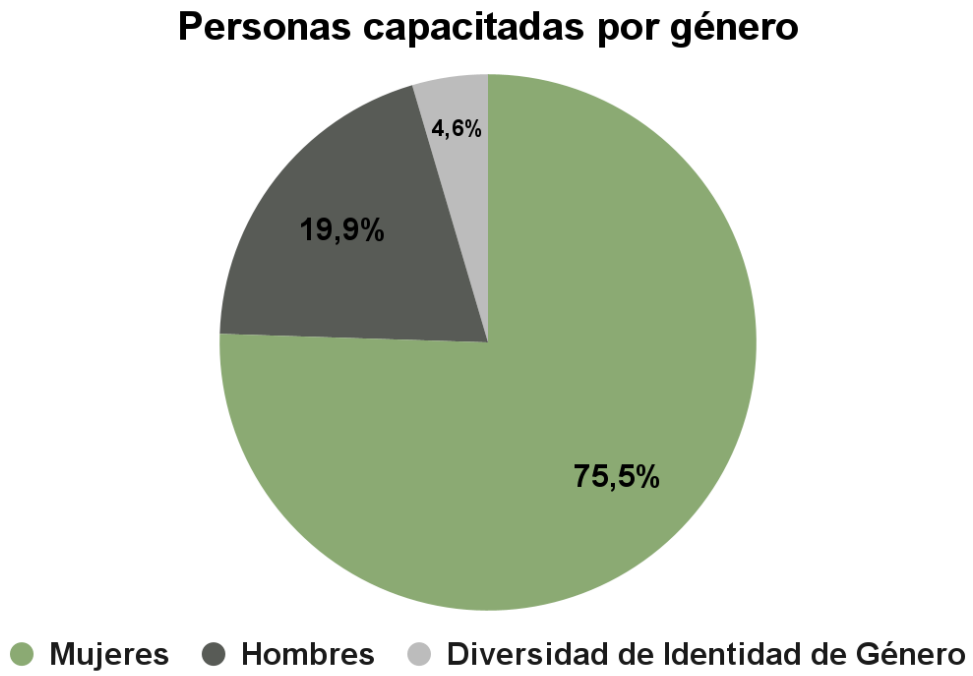

Elaboración de análisis, estudios y/o diagnósticos con perspectiva en derechos humanos y de género.

- Propuestas para modificación del Reglamento relativo al funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California
- Elaboración y diseño de propuestas respecto de los trabajos y funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Reuniones de planeación y diseño de curricular para la trasmisión virtual por Facebook Live MVS Legal Services y Spio para trasmisión de: “Derechos Humanos y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Niñas”, dirigida a Asociación de Personas conductoras del volante Trailer@s Operadores de Cruce del País y personal de servicio público y público en general.
- Asistencia a siete sesiones ordinarias y extraordinarias 2023 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes convocado a instancias estatales y municipales en la entidad de manera presencial en Mexicali.

Llevar a cabo actividades para fortalecer vínculos con los diversos sectores y grupos así como con la comunidad con perspectiva de género.

- Reunión de trabajo con Directora General de Quejas y con el Cejum
- Presentación del libro: "30 Años de Historias Compartidas": La Trayectoria del Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C.
- Conversatorio - inauguración del diplomado coordinado por UABC, Gobierno del Estado y el Cejum.
- Reunión interinstitucional presencial con jefa de capacitación a personal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana en materia de derechos humanos de las Mujeres, Niñas y Perspectiva de Género. Actividad realizada en el marco de la campaña del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres bajo el lema del 2023, "Por un mundo Digital inclusivo”. Capacitación del Ayuntamiento de Tijuana.
- Asistencia a ocho reuniones interinstitucionales en seguimiento de agendas en Centro Scalabrini de Formación para Migrantes y el Centro de Recursos para Trabajadores Migrantes.
- Acciones inscritas en la Campaña de 16 Días de Activismo contra la Violencia a Mujeres y Niñas “¡ÚNETE! Invierte para prevenir la violencia contra las Mujeres y las Niñas”.
- Acciones por el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Reunión interinstitucional y recorrido con Coordinadora Cejum

Sesión Ordinaria del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Playas de Rosarito

Acciones de análisis y otras actividades 2023					
Trimestre	**Acciones**	**Mujeres**	**DIG**	**Hombres**	**Total**
1er Trimestre	116	963	27	309	1,299
2do Trimestre	77	162	50	38	250
3er Trimestre	101	347	2	365	714
4to Trimestre	31	104	0	23	127
Total	325	1,576	79	735	2.390

Protección y defensa:

Se llevaron a cabo para la protección de los Derechos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes, así como de otras poblaciones colocadas en situación social de vulnerabilidad las referidas a continuación:

Reuniones de trabajo con Cejum desarrollando acciones en conjunto para la protección de los derechos de las mujeres, atención, sanción y erradicación de la violencia de género que ha incrementado de manera preocupante durante y después de la pandemia en el estado.

Se atendieron actividades con la Ruta Interinstitucional de atención Víctimas de Violencia en el municipio de Tecate, Tijuana, Ensenada, Mexicali, San Quintín y Playas de Rosarito, donde se trabajó la atención pronta y eficaz de los casos de violencia a dicha población en la entidad.

Se atendieron reuniones de trabajo con Pro Oncavi A.C. en atención a los casos relacionados con la defensa de los derechos de las mujeres pacientes de cáncer, con atención urgente y pronta a su salud, así como al apoyo de sus medicamentos y necesidades económicas de traslado.

Durante el año que se informa, se brindaron un total de 53 asesorías legales, orientaciones y acompañamientos de mujeres víctimas de violencia en el marco del seguimiento de la pandemia Covid-19 para dar acompañamiento a distintas dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, instancias sociales y privadas, vía telefónica, de igual manera efectuando atención en crisis y/o contención a víctimas a lo largo del 2023. Acciones de protección de mujeres en situaciones social de alta vulnerabilidad, a las cuales les fueron violentados sus derechos humanos por lo que

fueron orientadas para la presentación formal de sus Quejas, dándoles el debido seguimiento y acompañamiento de forma conjunta. En otros casos de acciones de protección se les proporcionó orientación legal, gestiones a favor y/o fueron canalizadas al área de Dirección de Quejas u otras dependencias, instancias privadas u organizaciones de la sociedad civil.

Acciones estratégicas de protección y defensa vinculantes con la DGQ en materia de asuntos relativos a derechos de las mujeres	
1er Trimestre	14
2do Trimestre	22
3er Trimestre	12
4to Trimestre	14
Total	62

Centro Estatal de Derechos Humanos

El Centro Estatal de Derechos Humanos es el órgano de la CEDHBC que funge como la rama académica de la institución, teniendo dentro de sus obligaciones la elaboración y publicación de investigaciones especializadas en derechos humanos, la coordinación institucional para la respuesta de requerimientos de información de carácter nacional e internacional (censos, encuestas), el reforzar y promover las relaciones interinstitucionales para impartición de cursos destinados a la formación de personas investigadoras y defensoras de derechos humanos y el intercambio internacional, así como también el coordinar la expansión del acervo de la biblioteca del Organismo y llevar a cabo la capacitación y profesionalización del personal de la CEDHBC.

Capacitación

Para la CEDHBC es de suma importancia que el personal de la misma tenga a su alcance las herramientas y conocimientos necesarios para la realización de sus labores, por lo que, en colaboración con diversas instituciones, puso a disposición del personal distintos cursos y capacitaciones enfocados en diversos temas sobre derechos humanos. Durante el año que se informa, se tuvieron 9 capacitaciones, cursos, talleres y diplomados, divididos en 46 sesiones, abarcando temas como: migración, derechos de las personas con discapacidad, atención a casos de tortura, trata de personas con mujeres como víctimas, perspectiva de género, entre otros.

Comité Editorial

Siendo una de las obligaciones del Centro Estatal de Derechos Humanos la elaboración y coordinación de publicaciones que emanen de la CEDHBC, se acordó entre integrantes de la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional, la creación del Comité Editorial, siendo un órgano colegiado multidisciplinario que tendrá como función principal la revisión y edición todas las publicaciones del Organismo Autónomo.

Edición y Publicación de Informes y Manuales

En este periodo, se editaron y publicaron el Manual de Lenguaje con perspectiva de Derechos Humanos, elaborado por el Comité Editorial del Organismo, y el Análisis sobre la perspectiva de Género en las Sentencias de Feminicidio en Baja California 2020-2023, en conjunto con la Red de Mujeres Unidas por Baja California, A.C. y se está llevando a cabo la edición del Informe Sombra sobre la Alerta por Violencia de Género hacia las Mujeres.

Presentación del Manual de Lenguaje con Perspectiva de Derechos Humanos en la Feria del Libro de Tijuana

El Manual fue elaborado por el Comité Editorial de la CEDHBC, un equipo multidisciplinario que se enfoca en la producción de textos especializados en derechos humanos. El documento se dirige tanto a la función pública como al periodismo, debido a su lugar en el mecanismo social que les requiere nombrar de forma efectiva a la población y los hechos que la rodean. El valor del documento reside en que logra nombrar fenómenos sociales y estructurales que, en ocasiones, pudieran pasar por alto,

perpetuando estructuras de poder que se han abierto camino en el lenguaje. El lenguaje puede ser una herramienta poderosa para reconocer a todas las personas y evitar la marginalización histórica de ciertos sectores poblacionales.

El Manual de Lenguaje con Perspectiva de Derechos Humanos puede ser consultado a través del siguiente enlace o escaneando el código QR: https://derechoshumanosbc.org/wp-content/uploads/2023/07/Manual-de-Lenguaje-con-Perspectiva-de-Derechos-Humanos-FLT-V.11.pdf

La CEDHBC y la Red de Mujeres Unidas por Baja California presentan este trabajo en colaboración, que tiene por objeto analizar las sentencias emitidas por el Poder Judicial en materia de feminicidio y determinar si fueron acompañadas con perspectiva de género; también, para incidir para que los derechos humanos sean una realidad en todas partes: la legislación, la política pública, las instituciones y en la comunidad. Este producto, también, busca la justicia de las hijas e hijos de las víctimas de feminicidio y sus familias, para que se les garantice la reparación integral del daño; se proyecta como un instrumento que permita generar una conciencia colectiva en las personas juzgadoras para que, desde su espacio, abonen a reducir los lamentables índices de impunidad que persisten en nuestro país.

El Análisis sobre la Perspectiva de Género en las Sentencias de Feminicidio en B.C. puede ser accesado a través del siguiente enlace o escaneando el código QR: https://derechoshumanosbc.org/wp-content/uploads/2023/08/Informe-sobre-el-Analisis-de-las-sentencias-de-Feminicidio-del-TSJEBC.pdf

Presentación del Análisis sobre la perspectiva de Género en las Sentencias de Feminicidio en Baja California 2020-2023

Investigación

La CEDHBC ha trabajado en un informe sombra sobre la AVGM para Baja California. Este documento consiste en una matriz basada en 18 conclusiones, 57 propuestas y 153 actividades que a su vez están condensadas en medidas preventivas, de seguridad y justicia, creadas por el Grupo de Trabajo. El propósito de este informe es que la Comisión mantenga un canal de comunicación con las distintas autoridades, así como con sus homólogas, para recopilar acciones que mitiguen los casos de violencia de género hacia las mujeres en Baja California. Además, el informe sombra funciona como base de datos para el análisis del tema para futuros informes y/o investigaciones.

Censos, Encuestas e Instrumentos

Como cada año, la CEDHBC participa en el llenado del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, concentrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

a nivel nacional, este ejercicio comprende los datos estadísticos de un año calendario, en la misma se responde información tanto administrativa, así como del seguimiento a Quejas y Recomendaciones, información estadística de todos los asuntos recibidos y tramitados en el año inmediato anterior, así como de las acciones de educación, rubro en el que destacó que en eventos de capacitación y difusión, el Organismo ocupó el 5to lugar a nivel nacional, incluyendo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con 1,939 eventos, estando únicamente por debajo de los Organismos de Ciudad de México, Jalisco, CNDH y Estado de México.

Adicionalmente, en coordinación con la Fmopdh e Inegi, se está participando en el pilotaje del Clasificador de Hechos Violatorios de Derechos Humanos propuesto por Inegi, instrumento que permitirá la unificación de criterios y la oportuna incorporación de hechos violatorios no previstos en el Clasificador, mejoras en la redacción de las variables y hechos violatorios, mayor precisión en la descripción de los hechos violatorios, adecuaciones de contenido conforme al marco normativo vigente (adaptación por reformas a la legislación) e incorporación de lenguaje incluyente, lo anterior con la finalidad de la emisión de una Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos Humanos para Fines Estadísticos.

Asimismo, se coordina el requisitado de la Encuesta Anual de Trata, solicitada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría General de Gobernación, en la que se responden datos como los protocolos de actuación, estrategias y planes de acción frente a los casos en los que se presenten violaciones a los derechos humanos de las víctimas directas, indirectas o potenciales, del delito de trata de personas. De igual forma, en materia de trata de personas, se dio respuesta a una solicitud de información a través de instrumento-cuestionario, por parte de la CNDH.

Participación en Foros, Consultas Públicas Comités y Mesas de Trabajo

La CEDHBC, a través del Centro Estatal de Derechos Humanos, acude a la Presentación de resultados de Propuesta de 58 variables al Catálogo de Información sobre la Corrupción en México del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en México del Sistema Nacional Anticorrupción, para las temáticas de Participación Ciudadana y Justicia con Perspectiva de Género y Combate a la Corrupción e Integridad Empresarial, convocada por la organización de la sociedad civil Tierra Colectiva, Ciudadanía, Género y Medio Ambiente, A.C.

Asimismo, el Centro Estatal de Derechos Humanos participa en la Mesa de trabajo sobre Migración, en conjunto con defensoras y defensores de derechos humanos de la Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Tamaulipas, Chiapas, Sinaloa, en el marco de la LVI Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional de la Fmopdh.

Sexta Sesión Ordinaria de Comosc Tijuana

Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en conjunto con el Congreso de B.C.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

Asimismo, por primera vez a nivel Zona Norte, se llevaron a cabo actividades de capacitación, pero además, dentro del marco de los 16 días de activismo en conmemoración del Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres,

organizando los estados de la zona, el Ciclo de Conferencias acerca de la prevención y atención del delito de trata de personas con mujeres como víctimas, contando con la destacada participación de ponentes de renombre internacional, como Rita María Hernández y Karla de la Cuesta, en las que se tuvo la participación de más de 100 defensoras y defensores de derechos humanos de las 8 comisiones que conforman la zona.

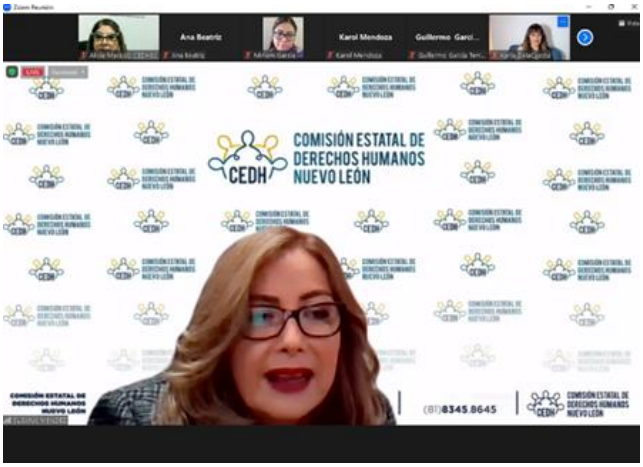

Ciclo de Conferencias acerca de la prevención y atención del delito de trata de personas con Mujeres como víctimas

Biblioteca de la CEDHBC

La biblioteca de la Comisión tiene como objetivo contar con una colección bibliográfica que esté disponible para todas las personas interesadas en temas relacionados a derechos humanos, desde el mismo personal del Organismo, investigadores, miembros de organizaciones de la sociedad civil, personas dentro de la función pública y para todo el público en general.

Durante este periodo, se recibió un donativo de 11 libreros y 24 estantes metálicos de archivo por parte de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Luis Baz Dresch”, incrementando de esta manera el inventario de mobiliario tanto de la biblioteca como del archivo general del Organismo. Dicho mobiliario se distribuyó en las oficinas del Organismo en Tijuana, así como en Tecate en el Archivo General.

Donativo por parte de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Luis Baz Dresch”

La CEDHBC administra y transparenta

COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC administra y transparenta

Unidad de Transparencia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, por lo que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California tiene la obligación de hacer visible el cumplimiento de nuestra atribuciones y funciones, así como de proteger, garantizar, hacer accesible, de manera permanente, la información que genere, administre o posea y toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

Solicitudes de acceso a la información pública

En materia de solicitudes de acceso a la información pública, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California recibió un total de 114 solicitudes de acceso a la información a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia. Del total de las solicitudes recibidas, se contestaron 112, en los términos y plazos que establece la Ley en la materia, quedando 02 en trámite al cierre del año. Asimismo, fueron atendidas 4 solicitudes correspondientes en el año 2022 que se quedaron en trámite debido al proceso de recopilación de información.

Respecto a la forma de atención de las solicitudes, se entregaron 74 respuestas con la información solicitada; en 32 ocasiones se orientó a la persona, ya que se determinó que la información puede estar en posesión de otro sujeto obligado; en 05 se le solicitó la aclaración al particular sobre su requerimiento, mientras que en 01 se declaró la inexistencia de la información.

Información pública de oficio

En el periodo que se informa, la CEDHBC hizo visible su compromiso institucional cumpliendo cabalmente con la obligación de actualizar la información pública de oficio más elemental y sustantiva que genera en el portal de Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se actualizaron permanentemente tanto fracciones como incisos de manera trimestral y anual de los artículos 81, 82 y 83 fracción VII en observancia a los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia

El 4 de julio del año que se informa, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Personales del Estado de Baja, con base en sus facultades, realizó la revisión virtual del primer trimestre de dos mil veintitrés a este

Organismo Autónomo, el cual obtuvo la calificación máxima del 100%, por lo que las obligaciones de la CEDHBC en materia de transparencia se cumplieron con estricto apego a los dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Recursos de revisión

De las solicitudes de acceso a la información, se recibió un recurso de revisión y una denuncia pública, las cuales están pendientes de la determinación del Órgano Garante.

Dirección General de Administración y Finanzas

Desempeño institucional

La CEDHBC, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, lleva a cabo una administración de recursos apegada a la normatividad vigente y atendiendo a todas las áreas de mejora resultante de las revisiones correspondientes. La Auditoría Superior del Estado de Baja California solicitó retomar la captura de información del Sistema de Evaluación de Armonización Contable a partir del ejercicio 2021, ya que en 2020 dicho proceso se suspendió debido a la pandemia por SARS COV-2. A continuación se presentan los resultados obtenidos de 2019 a 2023:

Periodo	Cumplimiento
2019-1,2,3	100%
2019-4	98.57%
2020	No aplicado
2021-1 (único)	100%
2022-1,2,3,4	100%

Debido a que ha sido variable la asignación de recursos económicos, se ha trabajado dando atención a las prioridades básicas operativas del Organismo, siempre buscando proporcionar los servicios de calidad que la sociedad demanda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, en conjunto con la Unidad de Recursos Financieros y Cuenta Pública y la Unidad de Programación y Presupuesto, han llevado a cabo reuniones de trabajo con las áreas operativas con la finalidad de integrar

elementos esenciales en el Programa Operativo Anual, entre otros la definición de indicadores de gestión con perspectiva de género, así como registro de la población objetivo desagregada por sexo y grupo etario. Durante el ejercicio se ha dado seguimiento personalizado con las diferentes áreas operativas en la integración de sus informes mensuales y trimestrales, cumpliendo al 100% metas.

La integración del Plan Operativo Anual 2023 se hace en apego tanto a la alineación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, así como al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027. Ubicándose en el Objetivo 1.3 Pleno Respeto a los Derechos Humanos (PND) y la Estrategia 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión (PED).

Así mismo al elaborar el Plan Operativo Anual 2023 se atiende la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023

Mediante dictamen número 153 la XXIV Legislatura del Estado de Baja California autorizó un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de $46,413,639.31 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos trece mil seiscientos treinta y nueve pesos 31/100 moneda nacional).

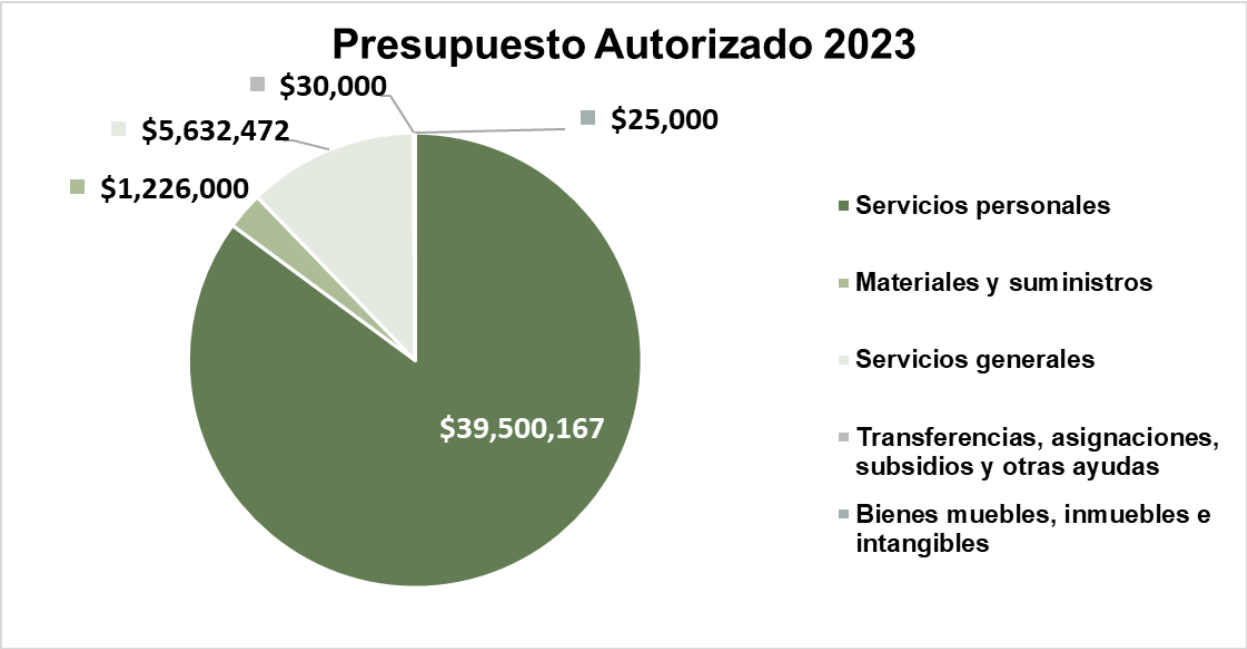

El presupuesto de egresos 2023 se incrementó 7.00% con respecto al autorizado para el ejercicio 2022, atendiendo la Ley de Disciplina Financiera.

Comparativo de presupuesto	Autorizado 2022	Modificado 2022	Autorizado 2023	Modificado 2023
Servicios personales	$37,781,232.67	$37,781,232.67	$39,500,167.24	$39,500,167.24
Materiales y suministros	$1,128,000.00	$1,227,000.00	$1,226,000.00	$1,379,740.00
Servicios generales	$4,393,000.00	$4,376,000.00	$5,632,472.07	$5,658,732.07
Transferencias, asignaciones, subsidios y otros ayudas	$15,000.00		$30,000.00	$30,000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$60,000.00	$95,000.00	$25,000.00	$15,000.00
Totales	**$43,377,232.67**	**$43,479,232.67**	**$46,413,639.31**	**$46,583,639.31**

Los cambios en los importes asignados a los capítulos de gasto en 2023 se deben a modificaciones presupuestales autorizadas mediante dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California de fecha 30 de noviembre del presente año.

Resumen de los proyectos de presupuesto de egresos presentados y autorizados durante los ejercicios 2019 a 2023

Este Organismo ha presentado proyectos de presupuestos de egresos orientados a contar con una estructura reforzada para cubrir las demandas de la población y necesidades materiales e infraestructura básicas.

Periodo	Proyecto de presupuesto	Presupuesto aprobado
2019	$66,119,820.00	$46,841,161.00
2020	$67,880,375.00	$42,157,044.90
2021	$63,298,446.00	$42,157,056.00
2022	$43,377,232.67	$43,377,232.67
2023	$49,589,680.00	$46,413,639.31

Presupuesto devengado 2023

Al 13 de diciembre del ejercicio 2023 la CEDHBC devengó el 88.79% del presupuesto de egresos modificado, se destinó a cubrir sueldos, necesidades operativas básicas y equipamiento.

Personal de la Comisión del 01 de enero al 13 de diciembre de 2023

La plantilla de personal autorizada se mantuvo en 121 plazas de confianza, sin embargo y en apego al presupuesto de egresos aprobado, fue necesario conservar 7 plazas inactivas, durante esto en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera y dando puntual atención a los principios rectores de austeridad del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California vigente.

Es importante mencionar que derivado de los presupuestos de egresos autorizados en cada ejercicio, desde 2018 no ha sido posible operar el total de plazas autorizadas.

La CEDHBC documenta

COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC documenta

Anexo estadístico

Asuntos recibidos

Asuntos recibidos 2023						
Oficina	**Tipo de asuntos**					**Total**
	Gestión	**Orientación**	**Queja**	**Remisión**	**Archivo de control**	
Tijuana	768	698	842	83	9	**2,400**
Tecate	70	73	19	5	0	**167**
Ensenada	170	135	180	22	0	**507**
San Quintín	11	139	30	1	0	**181**
Mexicali	258	135	115	9	0	**517**
Valle de Mexicali	233	32	13	0	0	**278**
Total	**1,510**	**1,212**	**1,199**	**120**	**9**	**4,050**

Asuntos recibidos por municipio 2023						
Oficina	**Tipo de asuntos**					**Total**
	Gestión	**Orientación**	**Queja**	**Remisión**	**Archivo de control**	
Tijuana	768	698	842	83	9	**2,400**
Tecate	70	73	19	5	0	**167**
Ensenada	170	135	180	22	0	**507**
San Quintín	11	139	30	1	0	**181**

Mexicali	491	167	128	9	0	**795**
Total	**1,510**	**1,212**	**1,199**	**120**	**9**	**4,050**

Asuntos recibidos por área 2023						
Área	**Tipo de asuntos**					**Total**
	Gestión	**Orientación**	**Queja**	**Remisión**	**Archivo de control**	
Dirección General de Quejas	123	506	0	76	6	**711**
Visitaduría General Especializada	398	8	203	0	0	**609**
Visitaduría General Central-Oficina Tijuana	131	27	663	7	3	**831**
Visitaduría General Central-Oficina Tecate	70	73	19	5	0	**167**
Secretaría Ejecutiva	209	96	0	0	0	**305**
Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género	0	61	0	0	0	**61**
Visitaduría General Regional Mexicali	434	167	117	9	0	**727**
Visitaduría General Regional Ensenada	145	274	197	23	0	**639**
Total	**1,510**	**1,212**	**1,199**	**120**	**9**	**4,050**

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	699

Derecho a la Protección de la Salud	237
Derecho al Trato Digno	200
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	177
Derecho a la Igualdad	153

Principales hechos violatorios	
Prestar indebidamente el servicio público	278
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	178
Detención arbitraria	184
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	130
Imputar indebidamente hechos	112

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Sistema Estatal Penitenciario	207
Fiscalía General del Estado	200
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	167
Sistema Educativo Estatal	143
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	76

Autoridades señaladas como responsables en el municipio de Tijuana	
Sistema Estatal Penitenciario	177
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	167
Fiscalía General del Estado	167
Sistema Educativo Estatal	101
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	32

los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	

Autoridades señaladas como responsables en el municipio de Playas de Rosarito	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	16
Sistema Educativo Estatal	8
Fiscalía General del Estado	3
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	3
Secretaría de Movilidad y Transportes de Playas de Rosarito	2

Nota: En lo que respecta las Quejas en contra de autoridades del municipio de Playas de Rosarito son asuntos radicados en oficina Tijuana.

Autoridades señaladas como responsables en el municipio de Tecate	
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	6
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	5
Ayuntamiento de Tecate	2
Sistema Educativo Estatal	2
Fiscalía General del Estado	1

Autoridades señaladas como responsables en el municipio de Mexicali	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	45
Fiscalía General del Estado	14
Sistema Estatal Penitenciario	13
Sistema Educativo Estatal	12
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	11

Autoridades señaladas como responsables en el municipio de Ensenada

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	70
Fiscalía General del Estado	28
Sistema Educativo Estatal	23
Sistema Estatal Penitenciario	17
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	10

Autoridades señaladas como responsables en el municipio de San Quintín	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	9
Fiscalía General del Estado	6
Sistema Educativo Estatal	3
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín	2
Instituto de la Mujer del Estado de Baja California	2

Asuntos concluidos en 2023

Asuntos concluidos por municipio 2023						
Oficina	**Tipo de asuntos**					**Total**
	Gestión	**Orientación**	**Queja**	**Remisión**	**Archivo de control**	
Tijuana	771	693	713	84	7	2,268
Playas de Rosarito	2	0	11	0	0	13
Tecate	87	71	10	8	0	176
Ensenada	219	129	97	18	0	463
San Quintín	11	138	17	1	0	167
Mexicali	458	160	217	10	0	845
Total	**1,548**	**1,191**	**1,065**	**121**	**7**	**3,932**

Total de asuntos concluidos 2023	
Por gestión realizada	1,517
Por orientación jurídica a la persona quejosa	1,191
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de Queja	543
Por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	302
Por remisión a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otras autoridades	130
Por desistimiento de la persona quejosa	96
Por falta de interés de la persona quejosa en la continuación del procedimiento	62
Por haberse dictado la Recomendación correspondiente	44
Por archivo de control	30
Por acuerdo de acumulación de expedientes	13
Por no tratarse de violaciones a derechos humanos, en cuyo caso se dará orientación jurídica a la persona quejosa	3
Por no competencia de la CEDHBC para conocer la Queja planteada	1
Total	**3,932**

ASUNTOS RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2023
3,932, 49%
4,050, 51%
EXPEDIENTES RECIBIDOS
EXPEDIENTES CONCLUIDOS

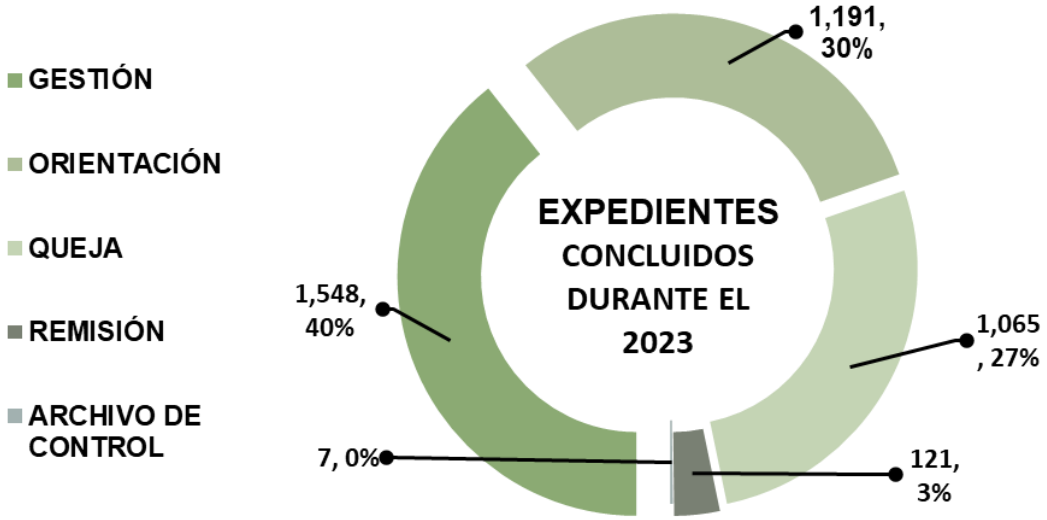
GESTIÓN
ORIENTACIÓN
QUEJA
REMISIÓN
ARCHIVO DE CONTROL
EXPEDIENTES CONCLUIDOS DURANTE EL 2023
1,191, 30%
1,548, 40%
1,065 , 27%
7, 0%
121, 3%

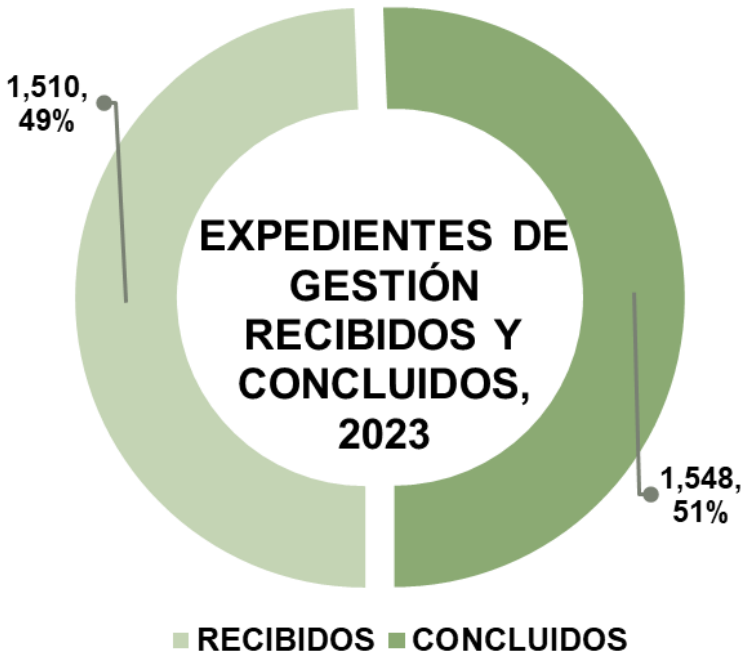
1,510, 49%
EXPEDIENTES DE GESTIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2023
1,548, 51%
RECIBIDOS
CONCLUIDOS

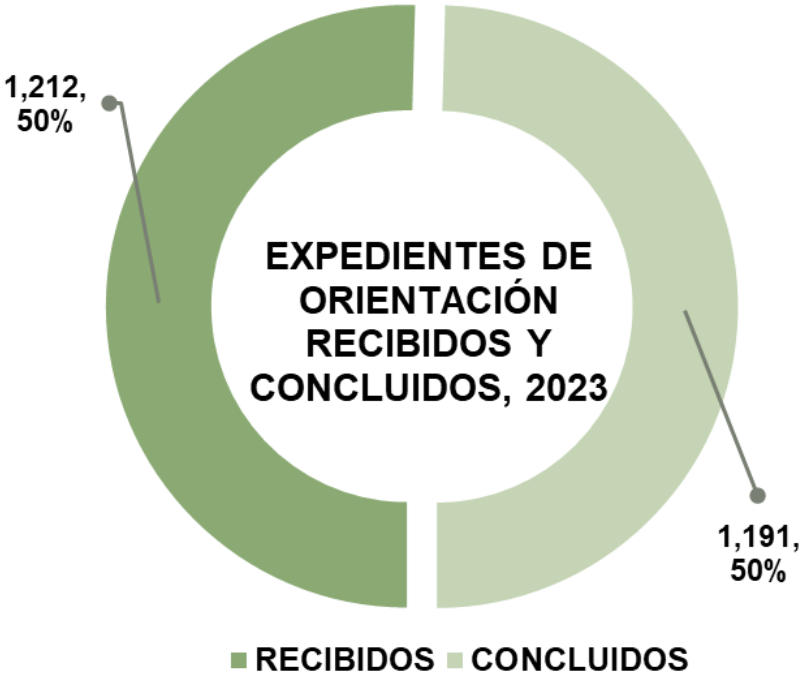
1,212, 50%
EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2023
1,191, 50%
RECIBIDOS
CONCLUIDOS

EXPEDIENTES DE QUEJA RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2023
1,199, 53%
1,065, 47%
RECIBIDOS
CONCLUIDOS

EXPEDIENTES DE REMISIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2023
120, 50%
121, 50%
RECIBIDOS
CONCLUIDOS

Estadísticas de grupos de atención prioritaria

Mujeres

Quejas recibidas con relación a Mujeres		Porcentaje de variación
2022	**2023**	
289	427	**48%**

Nota aclaratoria: Todas las personas que presentan una queja en la Comisión son personas en calidad de agraviadas

Quejas recibidas con relación a Mujeres, 2023	
Municipio	
Tijuana	307
Ensenada	71
Mexicali	34

Tecate	6
San Quintín	9
Total	427

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	244
Derecho al Trato Digno	66
Derecho a la Igualdad	54
Derecho a la Legalidad	48

Principales hechos violatorios	
Prestar indebidamente el servicio público	92
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	49
Detención arbitraria	37
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	31

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Fiscalía General del Estado	93
Sistema Educativo Estatal	42
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	42
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	17

Periodistas

Quejas recibidas con relación a Periodistas		**Porcentaje de variación**
2022	**2023**	

2	1	**-50%**

Quejas recibidas con relación a Periodistas, 2023	
Municipio	
Tijuana	1
Total	1

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	1

Principales hechos violatorios	
Prestar indebidamente el servicio público	1
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de expresión	1

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Presidente Municipal de Tecate	1

Personas de la Comunidad Lgbtttiqa+

Quejas recibidas con relación a personas de la comunidad Lgbtttiqa+		Porcentaje de variación
2022	**2023**	
4	12	**200%**

Quejas recibidas con relación a personas de la comunidad Lgbtttiqa+, 2023	
Municipio	
Tijuana	10
Mexicali	2

Total	12

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Igualdad	**9**
Derecho a la Seguridad Jurídica	**5**
Derecho al Trato Digno	**4**
Derecho a la Libertad	**3**

Principales hechos violatorios	
Discriminación	5
Transgredir el derecho a la identidad de género	4
Prestar indebidamente el servicio público	2
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad	2

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Dirección del Registro Civil	2
Fiscalía General del Estado	2
Ayuntamiento de Tijuana	1
Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual y Servicios de Atención Integral Hospitalaria	1

Niñas, niños y adolescentes

Quejas recibidas con relación a niñas, niños y adolescentes		Porcentaje de variación
2022	**2023**	
126	136	**8%**

Quejas recibidas con relación a niñas, niños y adolescentes, 2023	
Municipio	
Tijuana	112
Mexicali	7
Ensenada	16
San Quintín	1
Total	136

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	58
Derecho al Trato Digno	45
Derecho a la Igualdad	41
Derecho a la Legalidad	4

Principales hechos violatorios	
Prestar indebidamente el servicio de educación	35
Transgredir el derecho a una educación libre de violencia	20
Prestar indebidamente el servicio público	18
Privar a una persona menor de edad de cuidados continuos	18

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Sistema Educativo Estatal	79
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California	19
Fiscalía General del Estado	18
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	9

Personas en contexto de movilidad humana

Quejas recibidas con relación a personas en contexto de movilidad humana		Porcentaje de variación
2022	2023	
18	20	**11%**

Quejas recibidas con relación a personas en contexto de movilidad humana, 2023	
Municipio	
Tijuana	15
Mexicali	5
Total	20

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	11
Derecho al Trato Digno	9
Derecho a la Igualdad	9
Derecho a la Protección de la Salud	6

Principales hechos violatorios	
Prestar indebidamente el servicio público	6
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	4
Discriminación	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Secretaria de Salud del Estado/Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	7

Fiscalía General del Estado	5
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	2
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	2

Personas de pueblos originarios y comunidades indígenas

Quejas recibidas con relación a personas de pueblos originarios y comunidades indígenas		**Porcentaje de variación**
2022	**2023**	
15	5	**-67%**

Quejas recibidas con relación a personas de pueblos originarios y comunidades indígenas, 2023	
Municipio	
San Quintín	5
Total	5

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	5
Derecho a la Igualdad	3
Derecho a la Legalidad	1

Principales hechos violatorios	
Prestar indebidamente el servicio público	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los indígenas	2
Imputar indebidamente hechos	2

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Comisión Estatal de Servicios Públicos Ensenada	1
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín	1
Instituto de la Mujer del Estados de Baja California	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California	1

Personas defensoras de derechos humanos

Quejas recibidas con relación a personas defensoras de derechos humanos		Porcentaje de variación
2022	**2023**	
5	5	**0%**

Quejas recibidas con relación a personas defensoras de derechos humanos, 2023	
Municipio	
Tijuana	5
Total	5

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	4
Derecho a la Protección de la Salud	3

Principales hechos violatorios	
Prestar indebidamente el servicio público	4
Acciones u omisiones contrarias al derecho a recibir atención médica integral	1
Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud	1

Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	1

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Secretaría de Salud del Estado/ Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	2
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	1
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Baja California	1
Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal	1

Personas que viven con VIH/SIDA

Quejas recibidas con relación a personas que viven con VIH/SIDA		Porcentaje de variación
2022	**2023**	
5	7	**40%**

Quejas recibidas con relación a personas que viven con VIH/SIDA, 2023	
Municipio	
Tijuana	7
Total	7

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Protección de la Salud	5
Derecho a la Igualdad	1
Derecho a la Seguridad Jurídica	1

Principales hechos violatorios	
Omitir proporcionar atención médica a las	4

personas privadas de su libertad	
Omitir suministrar medicamentos	3
Omitir brindar los medicamentos y tratamiento correspondientes al paciente	2
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con VIH y/o SIDA	1

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual y Servicios de Atención Integral Hospitalaria	2
Sistema Estatal Penitenciario	4
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	1

Personas con Discapacidad

Quejas recibidas con relación a personas con discapacidad		**Porcentaje de variación**
2022	**2023**	
13	20	**54%**

Quejas recibidas con relación a personas con discapacidad, 2023	
Municipio	
Tijuana	14
San Quintín	1
Mexicali	2
Ensenada	3
Total	20

Principales derechos humanos vulnerados

Derecho a la Seguridad Jurídica	13
Derecho al Trato Digno	4
Derecho a la Igualdad	3
Derecho a la Protección de la Salud	1

Principales hechos violatorios	
Prestar indebidamente el servicio público	8
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad	2
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	2

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Fiscalía General del Estado	3
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	4
Sistema Educativo Estatal	3
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	2

Personas mayores

Quejas recibidas con relación a personas mayores		**Porcentaje de variación**
2022	**2023**	
44	63	**43%**

Quejas recibidas con relación a personas mayores, 2023

Municipio	
Tijuana	49
Ensenada	11
Mexicali	2
San Quintín	1
Total	63

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	**45**
Derecho al Trato Digno	**10**
Derecho a la Protección de la Salud	**8**
Derecho a la Legalidad	**5**

Principales hechos violatorios	
Omitir proveer prestaciones de seguridad social	13
Prestar indebidamente el servicio público	13
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los adultos mayores	12
Dilación en el procedimiento administrativo	12

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	14
Fiscalía General del Estado	10
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	9
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	7

Personas desaparecidas

Quejas recibidas con relación a personas desaparecidas		Porcentaje de variación
2022	2023	
36	31	**-14%**

Quejas recibidas con relación a personas desaparecidas, 2023	
Municipio	
Tijuana	27
Mexicali	3
Ensenada	1
Total	31

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	29
Derecho al Trato Digno	1
Derecho a la Legalidad	1

Principales hechos violatorios	
Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	9
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	8
Prestar indebidamente el servicio público	7
Omitir recabar elementos de prueba aportados por la víctima en el desarrollo del procedimiento	6

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Fiscalía General del Estado	27

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Baja California	3
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	1

Personas habitantes de la calle

Quejas recibidas con relación a personas habitantes de la calle		Porcentaje de variación
2022	**2023**	
4	2	**-50%**

Quejas recibidas con relación a personas habitantes de la calle, 2023	
Municipio	
Tijuana	**2**
Total	**2**

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	1
Derecho a la Legalidad	1

Principales hechos violatorios	
Detención arbitraria	1
Discriminación	1
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	1

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Ayuntamiento de Tijuana	1
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	1

Personas con consumo problemático de drogas

Quejas recibidas con relación a personas con consumo problemático de drogas		Porcentaje de variación
2022	2023	
1	1	**0%**

Quejas recibidas con relación a personas con consumo problemático de drogas, 2023	
Municipio	
Ensenada	1
Total	1

Principales derechos humanos vulnerados	
Derecho a la Seguridad Jurídica	1

Principales hechos violatorios	
Acciones y omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos, y/o al inculpado de un delito	1

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de Queja	
Fiscalía General del Estado	1

COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA